



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTIUNA HORAS.

Nº 6

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, a veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, previa citación al efecto, se reunieron las personas que a continuación se indican, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día de la convocatoria.

Actúa de Presidente D. ANTONIO GRANADOS MIRANDA y de Secretaria D^a MARÍA DEL CARMEN MOLINA CANTERO.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas, y comprobado la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

SRES. Y SRAS. ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Granados Miranda (PSOE).

CONCEJALES/AS:

D^a Laura Bernier Pérez (PSOE).
D. Antonio Carmona Castillo (PSOE).
D^a María José Olivares Rodríguez (PSOE).
D. Fco. Javier Martín Torres (PSOE).
D^a Inés Martínez Sotomayor (PSOE).
D. José Manuel Reifs Miranda (PSOE).
D^a Gema María Baena Hernández (PSOE).
D. Juan José Gil Gutiérrez (PSOE).
D. Juan José Mohedano Alcántara (PSOE).
D. José Carmona Carmona (PSOE).
D^a María Angustias Chena Jaimez (PP).
D^a Obdulia Crespo Orejuela (PP).
D. Alfonso Manuel Crespo Fernández (PP).
D. Orestes Muñoz Ortiz (PP).
D. Jacobo Jesús Ortiz Segovia (VOX).
D^a Beatriz Mansilla López (IU).

SECRETARIA:

D^a M^a del Carmen Molina Cantero.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 13 Y 27 DE MAYO 2024, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO. (EXPTES. GEX NÚMERO 5640-2024 Y NÚMERO 6296/2024).-

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se pregunta a los presentes que si tienen que hacer alguna observación a los borradores de las actas correspondientes a la sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 13 y 27 de mayo de 2024.

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno Corporativo, por la UNANIMIDAD de los/as Concejales/as presentes, que en número de dieciséis (16) concejales/as concurrieron, es decir, el voto a favor de diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1)

Concejal del Grupo Político Municipal VOX, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, acuerda aprobar el acta número 4, correspondiente a la sesión Extraordinaria del día 13 de mayo de 20224, y el acta número 5, correspondiente a la sesión Ordinaria



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

del día 27 de mayo de 2024, celebradas por el Pleno de la Corporación, y sus transcripciones al libro de Actas.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE DON JOSÉ CARMONA CARMONA, AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO. (EXPTE. GEX NÚMERO 7134-2024).-

Como consecuencia de la renuncia de la Concejala de la Corporación, doña Raquel María Alors Reifs, de la cual tomó conocimiento el Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2024, por la Junta Electoral Central ha sido remitida la Credencial de Concejal correspondiente a don José Carmona Carmona, el cual a su vez ha presentado las correspondientes declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y de bienes patrimoniales.

El Sr. Alcalde-Presidente, anunció que para llevar a cabo el acto de toma de posesión del Concejal Electo, don José Carmona Carmona, se utilizaría la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, cuyo tenor literal es el siguiente: “Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de La Carlota, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado”, de forma que tras su lectura el Concejal Electo, ante un ejemplar de la Constitución, debe jurar o prometer el cargo.

Acto seguido, por el Concejal Electo se procedió a dar lectura de la fórmula antes indicada, prometiendo don José Carmona Carmona, el cargo de Concejal del Ayuntamiento de La Carlota, por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A), ante un ejemplar de la Constitución.

Tras la toma de posesión, Sr. Alcalde-Presidente, da la enhorabuena y la bienvenida al nuevo Concejal.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2023. (EXPTE. GEX NÚMERO 3051-2024).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se da cuenta a los miembros de la Corporación asistentes, de la propuesta relativa al asunto de referencia, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 3051/2024

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2023.

Vista la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2023 informada por la Comisión Especial de Cuentas, en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2024.

Visto el Informe emitido por la Intervención, de fecha 29 de abril de 2024.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Considerando que sometida la Cuenta General a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 102, de fecha 29 de mayo de 2024, durante un plazo de quince días hábiles, entre los días 30 de mayo de 2024 a 20 de junio de 2024, sin que se hayan producido reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Atendiendo a lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2023.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, al Tribunal de Cuentas.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Alcalde-Presidente, Fdo: Antonio Granados Miranda. [Fechado (24-07-2024) y Firmado electrónicamente].»

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a don José Manuel Reifs Miranda, Concejal-Delegado del Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, quien manifiesta lo siguiente:

“Buenas tardes a todos y a todas. Bueno pues como estuvimos viendo en las comisiones informativas del anterior Pleno, posteriormente ha estado expuesto a información y tras no haber resultado ninguna información pertinente pues procedo a recordar básicamente los datos principales de la cuenta general de este Ayto. del ejercicio 2023.

En cuanto al resultado presupuestado neto pues tenemos un balance positivo de 2.264.805´79 € y lo principal y lo que me gustaría destacar también es la recaudación constante y anual que se está haciendo de la deuda a largo plazo, siendo así en este año 1.249.569´51 €, habiendo reducido más de 1 millón de euros en el último ejercicio. Teniendo en cuenta que los resultados son positivos, viniendo de la situación de inflación que teníamos, pues nada más, es la propuesta que se trae aquí a este pleno.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“Bueno, primeramente, quería darle la bienvenida al compañero José Carmona, un concejal con experiencia que ya sabe lo que supone la aceptación de su acta. Esperamos que coja este cargo con ganas y responsabilidad y, especialmente, esté a la altura de mantener la lucha por la memoria democrática que se que está en tu mano, si no me equivoco. Eso, una memoria democrática que se encuentra desde que están gobernando las derechas como ya sabemos, es un deterioro exagerado. Por lo tanto, bienvenido y adelante con muchas ganas.

Estas cuentas generales nos parecen técnicamente correctas, es decir, contablemente están bien ejecutadas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Intervención ha detectado 37 reparos a gastos. En el caso del personal se detectan 13 reparos en gratificaciones por servicios extraordinarios que se exceden del límite previsto en las bases de ejecución del presupuesto.

Continuamos años tras año con el problema en empleo social, siendo la trabajadora social del IPBS quien determina, según la información socio-económica obrante en su poder, quién se contrata o no. Hace años que desde intervención se insta a regularizar a derecho esta anomalía y seguimos manteniéndola, quizás puedan explicar qué motivo os lleva a no intervenir para darle solución.

También se detectan 5 reparos en materia de subvención que, además, se suma el problema de no poder ser fiscalizadas por intervención al ser gestionado directamente desde asuntos sociales y no aparecer en ningún documento GEX.

Se nos vuelve a instar desde intervención a licitar los contratos menores, este asunto lo hemos debatido varias veces ya, que no se puede abusar de los contratos menores y si de verdad no hay ningún interés personal para contratar sin licitación ¿por qué no lo hacéis?.

Se nos pide que solventemos el problema del contrato de telecomunicaciones que, como ya sabrá, quien siga los plenos, se inició en el pleno anterior.

También se solicita mayor planificación y programación para los servicios y recursos humanos.

En definitiva, no podemos apoyar estas cuentas generales por coherencia y responsabilidad política puesto que no estamos de acuerdo en el reparto del destino de algunas partidas presupuestarias de gran importancia y por ello votamos en contra de este presupuesto. Pero después de estudiar a fondo estas cuentas y estando técnicamente bien hechas nos vamos a abstener.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta lo siguiente:

“Desde un principio estas cuentas no están bien ejecutadas; El grupo municipal VOX votamos en contra.”

Seguidamente, don Orestes Muñoz Ortiz, Suplente Portavoz Segundo del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando lo siguiente:

Buenas tardes y bienvenido José Carmona, de nuevo coincidimos en este Pleno y te deseo toda la suerte para que desempeñes tus funciones como concejal del Ayuntamiento de La Carlota en aras del interés general del pueblo y del bienestar de los carloteños, bienvenido.

En este punto se trae a debate para su aprobación la cuenta general del ejercicio 2023. Quiero hacer notar el incremento en la partida de transferencias recibida en el presupuesto de este Ayuntamiento que ha pasado de 10.500.000 € a 11.700.000 €, en particular, transferencias provenientes de otras administraciones que se incrementan en esto en más de 1 millón de euros. Y aquí quiero poner de manifiesto el compromiso que tiene el gobierno de la Junta de Andalucía, de Juanma Moreno, con nuestros pueblos, aportando recursos de manera permanente para múltiples fines, destacando el arreglo de carreteras, infraestructuras y también pues caminos rurales, con un



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

plan que se inició hace ya años, "Plan Itinere" y que año tras año ha ido incrementando estos recursos para hacer más fácil el tránsito.

También se trae a Pleno, en este Pleno, lo que es la ampliación del Centro de Salud de La Carlota que ya está en marcha y que pronto será una realidad, ya que el gobierno de Juanma ha ido incrementando el presupuesto en sanidad desde que llegó al gobierno año tras año, llegando a cifras presupuestarias. La Carlota verá pronto como esta ampliación es una realidad, es un servicio esencial y no solamente para los carloteños sino para los vecinos de pueblos colindantes que también hacen uso de este servicio esencial sanitario a través de nuestro Centro de Salud.

O también la ayuda a la dependencia que está en cifras máximas históricas.

En aras a la transparencia también se pone de manifiesto la necesidad de que salgan a licitación los contratos menores para darle mayor control y de transparencia a ellos. Una herramienta que se utiliza bastante en este Ayuntamiento y que solicitamos pues que salga a licitación para aumentar eso, la transparencia, la concurrencia y demás.

También otra de las cuestiones que me gustaría resaltar y apremiar, a este equipo de gobierno es que regularice el contrato del servicio de la red inalámbrica Wimax que está en situación anómala, con prorrogas tácitas desde hace varios años y, es verdad, que el canon no es muy alto son 1.600€ anuales para poner de manifiesto esta irregularidad.

Los resultados pues efectivamente han sido positivos de 2.200.000 €.

Y otra cuestión que también me gustaría resaltar es los recargos de apremio de interés de demora que van subiendo. Este año nos hemos encontrado, bueno en esta cuenta nos hemos encontrado que supera los 72.000€, lo que pone de manifiesto una realidad que es la dificultad de las familias carloteñas que tienen que llegar a fin de mes y, por supuesto, atender sus obligaciones fiscales en un sistema fiscal abrasivo, sobre todo, por el Gobierno Central que impide las familias pues tener recursos para ellas. Nuestro posicionamiento es abstención."

A continuación toma la palabra don José Manuel Reifs Miranda, Concejal-Delegado del Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, quien, en contestación a las intervenciones anteriores, alega lo siguiente:

"Bueno en cuanto a las cuentas y la vinculación con el presupuesto, debo decir que esto es la Cuenta General del Ayuntamiento de La Carlota, lógicamente un documento técnico que carece de toda vinculación política y que solamente viene desarrollada por parte de los técnicos de este Ayuntamiento.

En cuanto a los reparos y el problema con el empleo social, debo decir que las bases del empleo social son desarrolladas por la Diputación de Córdoba, concretamente por el IPBS (Instituto Provincial de Bienestar Social) y son ellos quienes desarrollan las bases, que conjuntamente con los técnicos propios del IPBS y que se encuentran en el Molino de El Rey, son los que ejecutan estas ayudas; así que ahí nosotros no tenemos absolutamente nada que ver en cuanto a los criterios de selección y a los criterios de asignación de este tipo de ayuda de emergencia social.

En cuanto a la contratación menor, que habéis hecho alguna referencia, pues bueno sobre



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

esto comentar, la contratación menor, primero es una herramienta útil y ágil para el desempeño de las funciones diarias del día a día. Si os pongo un ejemplo, por hablar de algo, si se estropea un coche tienes que llevarlo al taller, cuando tú lo llevas al taller, te pasan el presupuesto y haces una contratación menor; si se volviese a romper, otro coche, al mes siguiente, pues tienes que volver a hacerlo y lo que no puedes hacer es dejar los coches sin reparar y el dinero sin ejecutar y en base a eso pues ya estaríamos cumpliendo perfectamente con todo; pero eso es el día a día, los problemas que van surgiendo te hacen tener que reaccionar a todo tipo de inconvenientes que van surgiendo en el desarrollo cotidiano de la actividad de este ayuntamiento que no es poca. Vamos estamos cerca de los 17 millones de euros.

En cuanto al contrato de telecomunicaciones, ya se ha quedado la situación resuelta. Está la situación normalizada y esperemos que todo siga así y por lo pronto esa situación está totalmente cerrada.

En cuanto al incremento de las transferencias de otras administraciones que hacía referencia aquí el compañero del Partido Popular, bueno simplemente me gustaría comentar, que gracias a que, evidentemente este equipo de gobierno está totalmente agradecido de todas las ayudas que se presten, desde otras administraciones, también de la Junta de Andalucía; pero que si ya estamos hablando un poco de todo pues que precisamente las participaciones en los ingresos del Estado, los que vienen del Gobierno de España, pues se han incrementado este último año en un 20%, en el anterior se incrementaron no se si fue en torno a un 15-18% y las participaciones de los ingresos de la Comunidad Autónoma, lo que comúnmente se conoce como "PATRICA", ha permanecido prácticamente congelada desde que el gobierno de Juanma Moreno llegó al cargo. Por favor, ahora Orestes me gustaría que, en la medida de las posibilidades, de que podáis, pues que le digáis que actualicen también esas cantidades que también serán bien recibidas y bueno nada más, muchas gracias."

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; la abstención de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto en contra de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal VOX, y la abstención de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

"Pues bien, queda aprobado este punto con el voto a favor del grupo socialista y la abstención de IU, el PP y el voto en contra de VOX. Bueno recalcar y resaltar que efectivamente que el resultado de estas cuentas son positivas en más de 2.800.000 Euros. Pasamos al siguiente punto de Orden del Día."

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, NÚMERO 8947/2024, CON LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS DE DISTINTO ÁREA DE GASTO. (EXPT.E. GEX NÚMERO 8947- 2024).-



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, Gobernación y Empresas de Servicios, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Julio de 2024, sobre la propuesta relativa a la aprobación de expediente de modificación de créditos, número 8947/2024, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto área de gasto, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expediente 39.0/2024 Gex 8947/2024
Transferencia de créditos diferente área de gasto

PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto área de gasto.

La citada transferencia de créditos se justifica en la necesidad de financiar el incremento de gasto que se produce en varias aplicaciones presupuestarias.

Visto el informe de la Interventora Municipal de Fondos sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, se propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, número 8947/2024, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe |
|---------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| 9200 62390 | OTRAS INVERSIONES DE EQUIPAMIENTO | 6.000,00 € |
| TOTAL | | 6.000,00 € |

Bajas:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe |
|---------------------------|-------------------|-------------------|
| 3340.227.09 | ESCUELA DE MÚSICA | 6.000,00 € |
| TOTAL | | 6.000,00 € |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

[Firmado (El Alcalde, Antonio Granados Miranda) y fechado (17-07-2024) electrónicamente].»

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a don José Manuel Reifs Miranda, Concejal-Delegado del Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, quien manifiesta lo siguiente:

“En cuanto a la transferencia, lo estuvimos comentando en la comisión informativa de Área de Hacienda, únicamente hacer una leve referencia a que es de un contrato que ha quedado un remanente una vez que se ha acabado la vida útil del mismo; lo que se prevé es hacer una transferencia a otra partida, de otro área de gasto distinta, para la cual se pueda ejecutar esa cantidad que ha quedado de remanente y se le pueda dar un mejor destino, concretamente, pues la partida sería otras inversiones de equipamiento y vendría a reforzar el equipamiento necesario, por parte del área de cultura, a fin de que también la partida era del mismo área. Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“La transferencia de crédito que aquí nos trae supone transferir 6000€ de la partida presupuestaria de la escuela de música a la de otras inversiones y equipamientos para adquirir una carpa nueva. Vemos necesaria la nueva adquisición porque realmente la que tenemos es ya antigua y tiene un uso muy prolongado y habitual. En comisiones informativas se me informa que la salida de los 6000€ de la escuela de música no va a tener repercusión alguna en su buen funcionamiento. Esperando que sea así, votamos a favor.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta lo siguiente:

“Entendemos que la partida en cuestión sería un remanente de 6.000 €, que no haría falta para lo que estaba previsto en su momento, dándole traslado a la transferencia de créditos entre partidas de distinto área de gasto.”

El grupo municipal VOX nos abstenemos porque este tipo de desvío en el gasto da la sensación de unos presupuestos mal equilibrados desde un principio.”

Seguidamente, don Orestes Muñoz Ortiz, Suplente Portavoz Segundo del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“Se propone a este Pleno una modificación presupuestaria para tratar de una transferencia de crédito, entre partidas de diferentes áreas de gasto, por un importe de 6000 €, en relación al contrato para la prestación del servicio de la escuela de música de Pablo Olavide, firmada con la empresa “Uniges 3”, por una duración de 24 meses, desde el 1 de Enero de 2022 al 30 de Junio de 2024, sin posibilidad de prórroga.”

Visto que la fecha de finalización se producía el 30 de Junio y una vez imputada la totalidad de la factura proveniente de la empresa “Uniges” queda un saldo de 16.000 €, por lo que aquí se propone es que una parte de ello se va a utilizar, según dijeron, porque la escuela de música está previsto que empiece sus clases de nuevo en los dos últimos meses, es decir, noviembre-diciembre de 2024 y se



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

utilice esta partida para la adquisición de una carpa para los diferentes eventos que se realizan en nuestro pueblo.

De nuevo en este punto, pues traemos un expediente de modificación de crédito que es una herramienta que se viene utilizando y que si bien la legislación la permite no debe ser utilizada con carácter general y el equipo de gobierno la utiliza de manera reiterada y cada vez más frecuente, lo que pone de manifiesto la falta de planificación y rigor en la elaboración de los presupuestos de este Ayuntamiento.

Así nos encontramos hoy con ella y hace escasos meses también nos encontramos con otra, en la que se tuvo que tirar del servicio de transporte municipal dejando, recortando notablemente el servicio público de transporte, dejando a muchos vecinos sin la posibilidad de desplazarse desde las Aldeas a La Carlota.

Hoy sobre todo, en esta época estival de verano, hay muchas personas que no pueden venir ni a clases de natación, a la escuela de verano, o a cualquier otro asunto que tengan que hacer en La Carlota como Centro Administrativo de ello. Ni se planifican bien los presupuestos, ni tampoco se planifica bien el servicio de transporte municipal. Nuestro voto, es una decisión vuestra, es en contra."

A continuación toma la palabra don José Manuel Reifs Miranda, Concejal-Delegado del Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, quien, en contestación a las intervenciones anteriores, alega lo siguiente:

"Bueno, en cuanto a que son unos presupuestos mal equilibrados y lo que ha comentado el compañero de Vox, simplemente destacar que precisamente esta licitación, no es una licitación que vaya a precio cerrado, es decir, esta licitación lo que se contrata es el servicio que se está prestando por parte de los profesores de la escuela de música para atender las necesidades que haya en la propia escuela de música, en virtud de las solicitudes que se hayan recibido. Entonces al no ser a un número clausus, tenemos que tener en cuenta que si hay menos solicitudes, o unas solicitudes en función de unas materias y no de otras, pues lógicamente ahí hace falta contratar menos profesores. Ese es el motivo por el cual ha habido remanente en la partida, únicamente, las necesidades que hubo en el año anterior y es totalmente irreal e imposible planificar para el año siguiente; teniendo en cuenta que los datos con los que tu cuentas, son los del año que tu acabas de finalizar. tú no puedes desde luego, no tenemos una varita mágica para ello.

Como estaba comentando también y además de las transferencias reiteradas y la falta de planificación, me gustaría comentar a los compañeros del Partido Popular que es verdad, que es una herramienta que se utiliza de forma reiterada y ojalá se hubiera que emplear de forma más reiterada todavía, porque eso da muestra del empeño que tiene este equipo de gobierno en poder sacar adelante toda la ejecución del presupuesto, con el cual contamos año tras año, porque si dejásemos morir las partidas, ahí con el saldo, ahí quedaría un remanente que se podría emplear en otras cosas, pero que desde luego no se emplearía en dar un servicio directo a nuestra ciudadanía que al final es en lo que consiste.

Y bueno, en cuanto al contrato de transporte, sí que me gustaría añadir, ya que se ha traído a colación, es una reducción de 5 a 3 días, o sea que el servicio se sigue prestando todos los días, en todas las aldeas, lunes, miércoles y viernes; martes y jueves, ya no, pero todo esto viene vinculado a diversos criterios, sobre todo, por la falta de uso que había en los días que tenía menos incidencia y al



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

final, como aquí bien habéis comentado y decir que aquí estamos para hacer una buena gestión de los servicios públicos. Muchas gracias.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto en contra de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; la abstención de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal VOX, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Pues queda aprobado este punto con el voto a favor del Partido Socialista y de IU, la abstención de VOX y el voto en contra del Partido Popular. Pasamos al siguiente punto del orden del día.”

QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2203-2024, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE ADHESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA, ASÍ COMO LA ENCOMIENDA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA. (EXPTE. GEX NÚMERO 6796-2024).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, Gobernación y Empresas de Servicios, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Julio de 2024, sobre la propuesta relativa a ratificación de la resolución de Alcaldía número 2203-2024, en relación con el acuerdo de adhesión para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, así como la encomienda a la Diputación Provincial de Córdoba, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 6796-2024.

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2203-2024, EN RELACION CON EL ACUERDO DE ADHESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA, ASÍ COMO LA ENCOMIENDA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO, EMISIÓN, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y REVOCACIÓN, PARA DIVERSOS TIPOS DE CERTIFICADOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (AP)

Correspondiendo al Pleno de la Corporación la competencia para la aprobación del acuerdo de adhesión por parte de este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) al encargo realizado por la Junta de Andalucía a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, medio propio (FNTM – RCM, E.P.E., M.P.) para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, así como la encomienda a la Diputación Provincial de Córdoba para la tramitación, por cuenta y en nombre de este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), de las solicitudes de registro, emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación, para diversos tipos de



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

certificados de Administración Pública (AP) emitidos por la FNMT-RCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación, atendiendo al acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación, en sesión Ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2024, se propone a aquel la ratificación de la resolución de Alcaldía número 2203, de fecha 3 de junio de 2024, por la que se aprobó el citado acuerdo de adhesión, así como la referida encomienda a la Diputación Provincial de Córdoba, cuyo tenor literal es como sigue:

«Expte. GEX número 6796-2024.

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Visto el escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 23 de Febrero de 2024 (Registro de Entrada número 3135/2024), por el que se da traslado del acuerdo adoptado por el Pleno de la misma relativo a la aprobación de la encomienda a la Diputación Provincial para la expedición de certificados digitales a las entidades Locales de la provincia desde la oficina delegada de la institución provincial.

Considerando que la Junta de Andalucía ha realizado a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, Medio Propio (FNMT-RCM, E.P.E., M.P.), con fecha de entrada en vigor de 1 de enero de 2024, un Encargo para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, con el alcance definido en tal Encargo y sus documentos anexos.

Considerando que los efectos del Encargo para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, por parte de la FNMT-RCM, E.P.E., M.P a la Junta de Andalucía, se podrán extender a las Instituciones Públicas y Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que soliciten la adhesión al citado Encargo.

Considerando que, con el fin de establecer la necesaria coordinación administrativa, según lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que facilite la incorporación al referido Encargo de prestación de servicios por parte de este Ayuntamiento se considera necesario suscribir el presente Acuerdo de Adhesión.

Resultando que, una vez este Ayuntamiento se adherida al Encargo de la Junta de Andalucía a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) para la prestación de referidos servicios técnicos y de seguridad, aplicables a la certificación y firma electrónica y en el ámbito de la administración electrónica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se considera necesario encomendar a la Diputación Provincial de Córdoba la tramitación, por cuenta y en nombre de la entidad solicitante, de las solicitudes de registro, emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación, para los siguientes tipos de certificados de Administración Pública (AP) emitidos por la FNMT-RCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación:

- * Personal al servicio de la Administración.
- * Sede electrónica.
- * Sello electrónico o de Actuación administrativa automatizada.

Examinada la documentación obrante en el expediente, atendido lo anterior y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo de adhesión por parte de este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) al encargo realizado por la Junta de Andalucía a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, medio propio (FNMT – RCM, E.P.E., M.P.) para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, y conforme Anexo I que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la encomienda a la Diputación Provincial de Córdoba para la tramitación, por cuenta y en nombre de este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), de las solicitudes de registro, emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación, para los siguientes tipos de certificados de Administración Pública (AP) emitidos por la FNMT-RCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación (conforme Anexo II que obra en el expediente):

Personal al servicio de la Administración.
Sede electrónica.
Sello electrónico de Actuación administrativa automatizada.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, Delegación de Desarrollo Tecnológico, Transformación Digital y Juventud, Departamento de Administración Electrónica, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre, a efectos de su ratificación, si procede.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

El Alcalde, Fdo.: Antonio Granados Miranda., La Secretaria General, Fdo.: M^a del Carmen Molina Cantero. Firmado Electrónicamente.»

Correspondiendo al Pleno de la Corporación la adopción de los acuerdos adoptados por la resolución antes transcrita, tengo a bien proponer:

PRIMERO.- Ratificar la resolución de Alcaldía número 2203, de fecha 3 de Junio de 2024, por la que se resuelve aprobar el acuerdo de adhesión por parte de este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) al encargo realizado por la Junta de Andalucía a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, medio propio (FNMT – RCM, E.P.E., M.P.) para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, así como la encomienda a la Diputación Provincial de Córdoba para la tramitación, por cuenta y en nombre de este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), de las solicitudes de registro, emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación, para los distintos tipos de certificados de Administración Pública (AP) emitidos por la FNMT-RCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan la ejecución de los presentes acuerdos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, Delegación de Desarrollo Tecnológico, Transformación Digital y Juventud, Departamento de



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Administración Electrónica, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda. [Fecha (12/07/2024) y firma electrónicas].»

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a don José Manuel Reifs Miranda, Concejal-Delegado del Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, quien manifiesta lo siguiente:

“Bueno, este punto del orden del día es reiterar el compromiso que ya tenemos, tanto con la Junta de Andalucía, como con la Fabrica Nacional de la Moneda y Timbre, con la Diputación de Córdoba, para llevar a cabo , el trabajo de emitir los certificados de los empleados públicos de este Ayuntamiento. Este servicio ya se venía prestando, únicamente ya ha finalizado el convenio y lo que lo traemos a este punto del Orden del Día es para poder volver a seguir prestando dentro del mismo margen de normalidad.

Si me gustaría destacar que este servicio no tiene ningún coste para el Ayuntamiento de La Carlota y que únicamente es confirmar el convenio con la Diputación de Córdoba. Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“En este punto buscamos la adhesión y encomienda a la Diputación de Córdoba para la tramitación, en nombre del Ayuntamiento de La Carlota, de las solicitudes de registro, emisión, suspensión o revocación de certificados del personal al servicio de la Administración. Sin mucho más que debatir, votamos a favor.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta lo siguiente:

“Todo lo que sea facilitar el trabajo y mejorar con el uso de las tecnologías, tanto para la administración como el funcionariado nos parece correcto. El grupo municipal VOX votamos a favor.”

Seguidamente, don Orestes Muñoz Ortiz, Suplente Portavoz Segundo del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“Desde el grupo municipal del Partido Popular también mostramos nuestro voto a favor.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal VOX, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

“Pues queda aprobado por unanimidad este punto y pasamos al punto siguiente.”

SEXTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE DÍAS NO LECTIVOS CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2024-2025. (EXPTE. GEX NÚMERO 8327-2024).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda. se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo, Salud, Consumo, Juventud, Deporte, Educación y Formación, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Julio de 2024, sobre la propuesta relativa a la designación de días no lectivos correspondientes al curso escolar 2024-2025, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 8327-2024.

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE DÍAS NO LECTIVOS CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2024-2025.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de Mayo de 2023, aprobó fijar como Fiestas Locales para este Municipio en el año 2024, los días 15 de Mayo y 13 de Septiembre de 2014. Resolución de 18 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 (BOJA número 243, de 21 de diciembre de 2023).

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Mayo de 2024, aprobó fijar como Fiestas Locales para este Municipio en el año 2025, los días 15 de Mayo y 12 de Septiembre de 2025.

Considerando la Resolución de 14 de mayo de 2024, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, por la que se aprueban el Calendario y la Jornada Escolar en los Centros Docentes no Universitarios para el Curso Académico 2024-2025, en relación con la designación de días no lectivos que registrarán en el Curso Escolar 2024/2025 de los Centros Docentes de este Municipio, atendiendo a lo establecido en el Decreto 301/2009, de 14 de julio, y demás normativa concordante de la citada Consejería.

Considerando lo establecido en la Resolución antes citada conforme a la cual los Ayuntamientos de cada localidad podrán solicitar a la Delegación Territorial, previa consulta al Consejo Escolar Municipal y a los Consejos Escolares de los centros docentes, antes del 1 de septiembre de 2024, hasta 3 días no lectivos, siempre que las fiestas locales establecidas por la Junta de Andalucía en el Boletín Oficial no coincidan con el periodo lectivo del alumnado.

Considerando lo establecido en el artículo 2.e) del Decreto 301-2009, de 14 de Julio, de la Consejería de Educación, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, mediante el cual se entiende que son días lectivos, los días que incluyen horario lectivo con el alumnado de acuerdo con lo recogido en el calendario escolar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Vista la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Juventud, Deporte, Educación y Formación relativa a la designación de días no lectivos para el curso escolar 2024-2025, de fecha 9 de Julio de 2024.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Designar como días no lectivos para el Curso Escolar 2024-2025, para todos los Centros Educativos de este Municipio, siempre que las fiestas locales establecidas por la Junta de Andalucía en el Boletín Oficial no coincidan con el periodo lectivo del alumnado, como sigue:

COLEGIO CARLOS III:

- Viernes 13 de septiembre de 2024, fiesta local.
- Jueves 15 de mayo de 2025, fiesta local.
- Viernes 30 de mayo de 2025, día de libre disposición.

COLEGIO NELSON MANDELA:

- Viernes 13 de septiembre de 2024, fiesta local.
- Jueves 15 de mayo de 2025, fiesta local.
- Viernes 30 de mayo de 2025, día de libre disposición.

COLEGIO ANA DE CHARPENTIER:

- Viernes 13 de septiembre de 2024, fiesta local.
- Jueves 15 de mayo de 2025, fiesta local.
- Viernes 30 de mayo de 2025, día de libre disposición.

COLEGIO DE MONTE ALTO:

Para el alumnado de Infantil y Primaria:

- Viernes 13 de septiembre de 2024, fiesta local.
- Jueves 15 de mayo de 2025, fiesta local.
- Viernes 30 de mayo de 2025, día de libre disposición.

Para alumnado de Primer Ciclo de Secundaria:

- Jueves 15 de mayo de 2025, fiesta local.
- Viernes 16 de mayo de 2025, día de libre disposición.
- Viernes 30 de mayo de 2025, día de libre disposición.

COLEGIO PROFESOR TIERNO GALVÁN DE EL ARRECIFE:

Para el alumnado de Infantil y Primaria:

- Viernes 13 de septiembre de 2024, fiesta local.
- Jueves 15 de mayo de 2025, fiesta local.
- Viernes 30 de mayo de 2025, día de libre disposición.

Para alumnado de Primer Ciclo de Secundaria:

- Jueves 15 de mayo de 2025, fiesta local.
- Viernes 6 de junio de 2025, día de libre disposición.
- Viernes 30 de mayo de 2025, día de libre disposición.

IES NUEVAS POBLACIONES:

- Jueves 15 de mayo de 2025, fiesta local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

- *Viernes 16 de mayo de 2025, día de libre disposición.*
- *Viernes 30 de mayo de 2025, día de libre disposición.*

IES EL SAUCE

- *Jueves 15 de mayo de 2025, fiesta local.*
- *Viernes 16 de mayo de 2025, día de libre disposición.*
- *Viernes 30 de mayo de 2025, día de libre disposición.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Ordenación Educativa la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos, e igualmente a los Centros Educativos de este Municipio.*

El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda. [Fecha (10/07/2024) y firma electrónicas].»

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a doña Inés Martínez Sotomayor, Concejala-Delegada del Área de de Juventud, Deporte, Educación y Formación, quien manifiesta lo siguiente:

“Considerando la resolución de 14 de Mayo de 2024 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Córdoba donde se aprueba el calendario y la jornada escolar del curso académico 2024-2025. Centrándonos en el punto tercero y cuarto que son los que nos incumben, en el segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial las clases comienzan el día 10 de Septiembre de 2024 y la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional comienza el 16 de septiembre de 2024.

Los festivos locales aprobados en este Pleno fueron el 13 de Septiembre de 2024 y el 15 de Mayo de 2025. Entonces el día de libre disposición que eligen, tanto primaria como secundaria, es el 30 de mayo de 2025 y para Educación Secundaria se elige además, al no coincidir con el 13 de Septiembre porque aún no han comenzado, el 16 de Mayo para los Institutos de Educación Secundaria, El Sauce y Nuevas Poblaciones y el Colegio de Monte Alto y para el Colegio Profesor Tierno Galván de El Arrecife el día 6 de Junio ,coincidiendo con la feria de esta Aldea. Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“Como es costumbre, año tras año, se proponen desde la designación de los días no lectivos para el próximo curso escolar, elegidos por los mismos centros educativos y en acuerdo de sus AMPAS, por lo que nosotros tenemos poco que añadir, votamos a favor.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta su voto a favor.

Seguidamente, don Alfonso Manuel Crespo Fernández, Suplente Portavoz Primero del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“Nada, una vez que se han puesto los colegios, los representantes, los directivos, las Ampas de todos los Colegios de La Carlota y sus Aldeas, nosotros votamos a favor sin ningún problema.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal VOX, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Pues queda aprobado este punto también con el voto a favor de todos los grupos por unanimidad.”

SÉPTIMO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SNS (EPSP). (EXPTE. GEX NÚMERO 4662- 2024.).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo, Salud, Consumo, Juventud, Deporte, Educación y Formación, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Julio de 2024, sobre la propuesta relativa a adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS (EPSP), cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«PROPUESTA QUE SE ALEVA AL PLENO PARA LA ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS)

GEX 4662/2024

La Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS propone el desarrollo progresivo de intervenciones dirigidas a ganar salud y a prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad. Es una iniciativa que se desarrolla en el marco del plan de implementación de la Estrategia para el Abordaje de la Cronicidad en el Sistema Nacional de Salud (SNS).

El objetivo general es fomentar la salud y el bienestar de la población promoviendo entornos y estilos de vida saludables y potenciando la seguridad frente a las lesiones.

Visto que la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) persigue la promoción de la salud y la prevención con el objetivo de ganar años de vida en buena salud y libre de discapacidad.

Esta Estrategia propone el desarrollo progresivo de intervenciones identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

emocional, teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones.

Las actuaciones que se pondrán en marcha en una primera fase se centran en:

- Facilitar información de calidad para que todas las personas puedan desarrollar estilos de vida saludables. Es decir, recomendaciones y apoyo a la ciudadanía sobre cómo hacer que sus estilos de vida sean más saludables. A esto se le denomina en la Estrategia “consejo integral en estilos de vida saludables”.
- Se facilitará información y colaboración de los recursos (sanitarios o no) disponibles en la zona para promover estilos de vida más saludables; esto es lo que se denomina “vincular el consejo en estilos de vida a los recursos comunitarios”. De este modo, se coordinarán los recursos ofrecidos en el entorno sanitario, con los disponibles en la comunidad y en el entorno educativo.
- Se focalizarán estas acciones en población infantil, durante el embarazo y la lactancia y en la población adulta.
- Para la población mayor de 70 años, se desarrollarán planes de seguimiento individualizado para la mejora de la salud y de prevención de la fragilidad, entendida como una situación de mayor vulnerabilidad y de riesgo para la discapacidad y dependencia en las personas mayores. La finalidad es que la población mayor mantenga el mayor nivel de autonomía el máximo de tiempo posible.

El ámbito local se considera un entorno esencial para la Estrategia y para ganar salud en el municipio.

Visto que los Gobiernos Locales tenemos una influencia directa en la salud de la población trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación de los ciudadanos.

Así con fecha 22 de noviembre de 2023 se procedió por parte de este Ayuntamiento a remitir a la Secretaría Técnica de la Red Española de Ciudades Saludables una carta de compromiso de adhesión en el plazo de un año desde dicha remisión.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar por parte del Pleno de la Corporación la adhesión a la **ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS)**, según figura en la Guía para la implementación local de la Estrategia de promoción de la Salud y Prevención en el SNS (http://www.msrebs.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Estrategia/docs/Guia_implementacion_local.pdf).

Segundo.- Realizar por parte del alcalde o en quien delegue una declaración institucional/presentación pública dirigida a la ciudadanía donde se publicite el compromiso municipal de adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Tercero.- Designado como coordinadora D^a Silvia Reyes Reyes para la implementación local de la Estrategia, cuyos datos figuran en anexo a este documento.

Cuarto.- Avanzar en la constitución de una mesa intersectorial en el municipio como instrumento de colaboración entre sectores para ganar salud en un marco de salud en todas las políticas.

1. Facilitar a la población información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad.

2. Que se realicen los trámites oportunos para la adhesión formal a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

En La Carlota, [Fecha (14/05/2024) y firma electrónicas]. El Alcalde, D. Antonio Granados Miranda.»

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a doña María José Olivares Rodríguez, Concejala-Delegada del Área de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo, Salud, Consumo, quien manifiesta lo siguiente:

“Tal y como se informó en las comisiones nos encontramos en el proceso de adhesión a la estrategia de Promoción de la salud y prevención del sistema nacional de salud, para poder estar definitivamente adheridos a esta estrategia es necesario la aprobación en pleno, junto a otra serie de actuaciones las cuales figuran en la guía para la implementación local, es por esto que traemos a esta sesión plenaria la aprobación para adherirnos a esta estrategia, una estrategia que propone el desarrollo progresivo de intervenciones dirigidas a ganar salud y prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, siendo el ámbito local un entorno esencial para desarrollarla y ganar salud en el municipio.

La implementación local de esta Estrategia supondrá la puesta en marcha y desarrollo de dos acciones claves que deben ir precedidas de la Adhesión del municipio a la Estrategia y que son:

- Constitución de una mesa de coordinación intersectorial en el municipio.
- Identificación de recursos para la promoción de la salud y la prevención en el municipio (mapeo de recursos).

La propuesta de implementación en nuestro municipio de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS está basada en la experiencia de años en el movimiento de ciudades saludables a las que ya pertenecemos y fundamentalmente aporta tres elementos principales:

- 1.-El fortalecimiento de la intersectorialidad en salud.
2. La mejora de la visibilidad y utilización de los recursos comunitarios que promueven la salud.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

3. La promoción de la participación ciudadana y su empoderamiento.

La adhesión a esta estrategia nos permitirá acogernos a las ayudas a entidades locales provenientes del convenio entre el ministerio de Sanidad y la FEMP para la potenciación de la red española de ciudades saludables y la implementación local de esta estrategia, en el año 2023 con el compromiso de adhesión a la estrategia nos concedieron 2088 Euros que fueron destinados a la instalación de 5 fuentes accesibles siendo el coste de la instalación de 3479 Euros.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“El programa al que tratamos de adherirnos propone una serie de acciones por parte de este ayuntamiento para concienciar en los buenos hábitos para conseguir una mejor salud y prevenir enfermedades y lesiones. Se harán recomendaciones y apoyo a la ciudadanía para conseguir una vida más saludable. Sin más, nosotros votamos a favor.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta lo siguiente:

“Dirigidas a promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional, palabras muy loables que nadie se negaría a defender pero adherirse a una estrategia sin una información profunda por parte de este ayuntamiento en su contenido e intenciones verdaderas sobre la salud de las personas, hemos tenido que buscarla por fuera., Donde hemos encontrado que habla de la sexualidad tal como lo enfoca la OMS marcada con todos los estereotipos y roles de género tradicionales que determinan el papel de unas y otros en las relaciones sexuales. Con una carta de adhesión donde su único interés es que todos los municipios formen parte. Para meternos por la puerta de atrás la agenda 2030.El grupo municipal VOX votamos en contra.”

Seguidamente, doña María Angustias Chena Jaimez, Portavoz del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“Hola buenas tardes a todos, en este punto se trae al pleno la propuesta de adhesión relativa a la estrategia de promoción de la salud y prevención en el Sistema Nacional de Salud, cuyo objeto general es fomentar la salud y el bienestar de la población, promoviendo entornos de vida saludable y potenciando la seguridad frente las lesiones, a través de una serie de actuaciones dirigidas a todas las franjas de edad de la sociedad, desde la infancia a la vejez.

El grupo popular se posesiona a favor de esta adhesión y a cualquier otra actuación encaminada a mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto en contra de un (1) Concejales/as del Grupo Político Municipal VOX, y el voto a favor de una



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

(1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Pues queda aprobado este punto con el voto a favor del grupo socialista, IU, PP y el voto en contra del partido de VOX.

Efectivamente nos vamos a adherir a este convenio, precisamente para seguir promocionando lo que es los objetos saludables en la ciudadanía e intentar mejorar la calidad de vida de todos y de todas.

Pasamos al siguiente Orden del Día.”

OCTAVO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ADENDA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES. (EXPTE. GEX NÚMERO 7852-2024).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, y Medio Ambiente, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Julio de 2024, sobre la propuesta relativa a la adenda convenio de prestación de servicios entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de La Carlota para la gestión integral de los residuos domésticos y municipales, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 7852-2024.

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA ADENDA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES.

Considerando que los Municipios deben prestar, en todo caso, el servicio de recogida de residuos municipales domésticos y ejercerán, entre otras, competencias sobre su tratamiento cuando se superen, aunque sea con carácter estacional, la cifra de 5.000 habitantes, en virtud de lo establecido en los artículos 26.1 a) y b); y 36.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (tras Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local). En este mismo ámbito, y conforme a lo previsto en el artículo 25.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se identifica como competencia propia del municipio en el ámbito del medio ambiente urbano, las relativas a la gestión de los residuos sólidos urbanos (domésticos). Igualmente el artículo 31.1 de la ley 5/2010, de junio, de autonomía local de Andalucía regula en calidad de servicios públicos esenciales para la comunidad, y por tanto, con carácter de prestación obligatoria en todos los municipios de Andalucía, aquellas competencias municipales reguladas en el artículo 92.2.d de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Andalucía, entre las que se incluye la “...recogida y tratamiento de residuos;...”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Considerando que el artículo 30.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, pone de manifiesto que la Diputación cooperará a la efectividad de los servicios municipales, debiendo alcanzar la cooperación, en todo caso, los relacionados como mínimos en el art. 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril. En este sentido se indica en el artículo 26.2.a) de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, que los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, como es el caso, será la Diputación provincial la que coordinará la prestación de los servicios de recogida y tratamiento de residuos.

Considerando que la Diputación Provincial de Córdoba ha constituido la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A. (Epremasa), con capital social exclusivo de aquella, que tiene como objeto social, entre otros, la gestión del servicio provincializado, sin monopolio, de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos, a través de la cual se prestará el mismo, y que la misma ha adquirido la condición de medio propio del organismo supramunicipal a través de acuerdo plenario de Diputación Provincial de Córdoba, de 19 de diciembre de 2.018.

Considerando la ordenanza provincial reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación de los servicios supramunicipales de tratamiento, recogida, o gestión integral de residuos domésticos y municipales en la provincia de Córdoba.

Con base en lo anterior, el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Julio de 2020, acordó aprobar el “convenio de prestación de servicios entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de La Carlota, para la gestión integral de residuos domésticos y municipales.”

Con fecha 27 de octubre de 2020 se procedió a la firma del citado convenio por las partes, siendo publicado el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 9, de 15 de enero de 2021.

A tal efecto la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A. (Epremasa) ha remitido a este Ayuntamiento oficio en el que se hace constar que, según la Cláusula Séptima del citado convenio y estando próximo a finalizar la vigencia del mismo, como quiera que en dicho Convenio aparecía que la vigencia del mismo era de cuatro años, con la opción de otros cuatro años más, y previa prórroga expresa del mismo, trasladan la adenda al anterior Convenio, la cual sería necesaria hacer efectiva a través de acuerdo plenario.

Visto el informe emitido por la Técnica de Medio Ambiente, de fecha 24 de junio de 2024.

Considerando lo establecido en los artículos 47, 140 y 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público; los artículos 25, 26, 36, 55 a 58 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; los artículos 30 y 61 a 71 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; artículos 31 y 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y demás normativa concordante.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

PRIMERO.- Aprobar la Adenda al convenio de prestación de servicios entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de La Carlota, para la gestión integral de residuos domésticos y municipales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ADENDA AL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES (de 27 de octubre de 2020)

En Córdoba, ade de 2024.

REUNIDOS

- De una parte, D. Salvador Fuentes Lopera, Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, facultado para la firma del presente convenio en virtud del acuerdo plenario adoptado en sesión del día de de 2024, y actuando en representación de la misma.

- Y de otra parte, el/la Sr./a. D./Dña., Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de en nombre y representación de éste, debidamente autorizado en acuerdo plenario adoptado en sesión

Las partes se reconocen mutuamente plena competencia y capacidad para suscribir la presente Adenda y

MANIFIESTAN

Que de conformidad con la Cláusula 7ª del convenio referido se acuerda expresamente la prórroga del Convenio por cuatro años más, desde el 1 de noviembre de 2024, y hasta el 1 de noviembre de 2028, conforme lo criterios fijados en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede se firma la presente Adenda por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicada.

Córdoba, ... de de 2024.”

SEGUNDO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, así como a la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A. (Epremasa), para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos, junto con el texto de la Adenda al Convenio al Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de La Carlota, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

El Alcalde, Antonio Granados Miranda. [Fecha 12/07/2024) y firma electrónicas].»



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a don Juan José Gil Gutiérrez, Concejal-Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, Medio Ambiente, quien manifiesta lo siguiente:

“Buenas noches a todos. Actualmente nuestro municipio cuenta con la prestación de servicio de recogida de residuos, el cual lleva a cabo desde la empresa provincial de residuos y medioambiente. Nuestro municipio se encuentra en un rango de población de entre 5000 – 20000 habitantes de manera continua, por la que tenemos la obligatoriedad de ejercer el servicio de recogida de residuos municipales domésticos y en nuestro caso es la Diputación Provincial la que coordina la prestación del servicio a través de Epremasa con carácter provincial.

Ya en la anterior legislatura se trajo acuerdo plenario de establecimiento de recogida de residuos de 7 días, donde se aumentaba un día más el periodo semanal de recogida y pasaba a ser diario, por lo que se disminuía el número de contenedores, ya que se aumentaba la frecuencia de recogida integral durante todo el año por lo que vecinos y vecinas del municipio, atendiendo a nuestras premisas básicas de equipo de gobierno.

Tras la aprobación del convenio para la prestación de servicio en Octubre de 2020, estamos próximos al vencimiento de la vigencia de los primeros cuatro años, por lo que hoy traemos a este Pleno el acuerdo para ejecutar otros cuatro más, según plasma el convenio y así atender a la responsabilidad de tener cerrada la continuidad de un servicio básico para la población como es este. Gracias.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“En este punto votamos, básicamente, una prórroga de 4 años más en el contrato que ya tenemos con Diputación de Córdoba para la recogida de basuras y sin cambio alguno a lo que hasta hoy tenemos. Votamos a favor.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta lo siguiente:

“Los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, como es el caso, será la Diputación provincial la que coordinará la prestación de los servicios de recogida y tratamiento de residuos.

La Diputación de Córdoba ha constituido la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente S.A.

El Convenio fue formalizado con este ayuntamiento en octubre del 2020, donde aparecía que la vigencia del mismo era de cuatro años, con la opción de otros cuatro más y previa prórroga expresa del mismo. El grupo municipal VOX votamos a favor.”

A continuación toma la palabra, doña Obdulia Crespo Orejuela, Suplente Portavoz Tercera del Grupo Político Municipal Partido Popular, quien manifiesta su voto a favor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal VOX, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Pues bien queda aprobado este punto del Orden del Día por Unanimidad de todos los grupos y pasamos al siguiente.”

NOVENO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO DE LA INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA CARLOTA, EL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE LA CARLOTA Y LA VALORACIÓN DE IMPACTO EN SALUD DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE LA CARLOTA PARA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL NÚCLEO PRINCIPAL DE LA CARLOTA (CÓRDOBA). (EXPTE. GEX NÚMERO 3009-2020).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, y Medio Ambiente, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Julio de 2024, sobre la propuesta relativa a la aprobación provisional del documento de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota, el estudio ambiental estratégico de la Innovación del PGOU de La Carlota y la valoración de impacto en salud de la Innovación del PGOU de La Carlota para ampliación del cementerio municipal del núcleo principal de La Carlota (Córdoba), cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 3009-2020

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO DE LA INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA CARLOTA, EL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA CARLOTA Y LA VALORACIÓN DE IMPACTO EN SALUD DE LA INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA CARLOTA PARA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL NÚCLEO PRINCIPAL DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

Visto que el Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota fue aprobado definitivamente, con suspensiones, por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba con fecha 14 de febrero de 2008, y el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística para subsanación de las suspensiones fue aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba con fecha 24 de julio de 2014.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Visto el Documento de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota para la ampliación del Cementerio Municipal, así como el Estudio Ambiental Estratégico de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota y la Valoración de Impacto en Salud de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota para la Ampliación del Cementerio Municipal del núcleo principal de la población, promovido por este Ayuntamiento de La Carlota.

La presente Innovación de carácter Estructural del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota tiene como objeto fundamental la ampliación del Cementerio Municipal.

La capacidad del actual Cementerio Municipal se encuentra prácticamente agotada, estando en ejecución la última manzana de nichos, con la que se completa la capacidad del actual recinto.

Son las propias necesidades del Municipio, para ampliar el suelo destinado a este uso, y el derecho de sus habitantes a disponer de este servicio municipal y recibir sepultura en su municipio, lo que justifica su ampliación.

La Actuación tiene los siguientes Objetivos:

- Garantizar la ampliación de superficie del actual Cementerio Municipal.
- Ampliar el actual Equipamiento del Cementerio Municipal, calificándolo como Sistema General de Equipamientos del Núcleo de La Carlota, ocupando un ámbito del Sistema General de Áreas Libres del Núcleo de La Carlota, de titularidad Municipal.
- Que la superficie objeto de la ampliación permita utilizar los accesos, las infraestructuras y servicios con las que ya se dota el actual recinto del Cementerio Municipal, sin general ninguna dotación de infraestructuras y servicios o accesos de nueva implantación.
- La calificación como Sistema General de Áreas Libres de una parcela, de manera parcial, clasificada en el Planeamiento General vigente como Suelo No Urbanizable de Especial Protección (Dehesa Arbolada), situada en el entorno de la Aldea de Las Pinedas, parcela de titularidad Municipal.
- La adscripción de este ámbito al Sistema General de Áreas Libres permite que no se reduzca la capacidad global del suelo calificado como Sistema General de Áreas Libres.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Julio de 2022, acordó aprobar inicialmente el documento de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota, el Estudio Ambiental Estratégico de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota y la Valoración de Impacto en Salud de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota para ampliación, para la Ampliación del Cementerio Municipal del núcleo principal de población.

Considerando que el Documento de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota y el Estudio Ambiental Estratégico de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota y la Valoración de Impacto en Salud de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota, ha sido sometido a Exposición Pública por un período de 45 días, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de La Carlota, Página Web del Ayuntamiento de La Carlota, 2 de Septiembre de 2022 a las 13:52 horas hasta el día 8 de Noviembre de 2022, y mediante publicación en el B.O.P. nº 175 de fecha 12 de Septiembre de 2022 y en el Diario Córdoba de fecha 15 de Septiembre del 2022, el Estudio Ambiental Estratégico de la Innovación del Plan General de



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Ordenación Urbanística de La Carlota fue sometido a Exposición Pública por un período de 45 días mediante publicación en el B.O.J.A. nº 205 de fecha 25 de octubre de 2022, no habiéndose presentado ninguna alegación al mismo.

Considerando que se ha dado traslado de dicha Aprobación Inicial del Documento de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota, del Estudio Ambiental Estratégico de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota y la Valoración de Impacto en Salud de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota a los Ayuntamientos de los Municipios Colindantes para que pudieran comparecer en el procedimiento y, en su caso, hacer valer las exigencias que deriven de los intereses de dichos Municipios.

Considerando que los Documentos fueron remitidos a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de Córdoba de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía en Córdoba para la emisión de informes sectoriales.

Considerando que los Documentos fueron remitidos a los organismos de la Administración Estatal cuya normativa sectorial pudiera incidir sobre la Innovación planteada, para la emisión de informes sectoriales.

Considerando que han tenido entrada en el Ayuntamiento, la relación de informes sectoriales a emitir por la Administración de la Junta de Andalucía y de los organismos de la Administración Estatal señalados.

Visto el informe previo a la aprobación del documento, emitido con fecha 26 de junio de 2.024 por el Arquitecto Municipal.

Visto que con fecha 28 de junio de 2.024 se ha emitido Informe por parte del Asesor Jurídico de Urbanismo Municipal, con nota de conformidad de la Secretaria General, sobre la legislación aplicable y el procedimiento legalmente establecido, en relación con la propuesta de innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota.

Visto lo establecido en los artículos 31.1.A a), 32.1 2ª, 33.2 d), 39.1 a), 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículo 132.3 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento del Planeamiento Urbanístico, artículo 22. 2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 13.2 a) del Decreto 525/2008, 16 diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y demás normativa concordante.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar Provisionalmente el documento de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota para la ampliación del Cementerio Municipal, así como el Estudio Ambiental Estratégico de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota y la Valoración de Impacto en Salud de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota para la Ampliación del Cementerio Municipal del núcleo principal de la población, promovido por este Ayuntamiento de La Carlota, con las modificaciones de carácter no sustanciales introducidas en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Documento derivadas del resultado de los Informes Sectoriales emitidos al Documento de la Innovación del PGOU Aprobado Inicialmente, que obran en su expediente.

SEGUNDO.- Manifiestar que las modificaciones introducidas, en relación con la documentación inicialmente aprobada, no tiene carácter sustancial, por no afectar a los criterios y soluciones básicas del Documento de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota, por lo que no procede abrir un nuevo periodo de exposición pública.

TERCERO.- Que se remita el documento de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota, el Estudio Ambiental Estratégico de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota y la Valoración de Impacto en Salud de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota, con los informes que obran en el expediente, a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, solicitando la emisión de la Declaración Ambiental Estratégica de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota.

CUARTO.- Que se remita el documento de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota, el Estudio Ambiental Estratégico de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota y la Valoración de Impacto en Salud de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota, con los informes que obran en el expediente, a los organismos de la Administración Estatal que hubieran informado el Documento y a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de Córdoba de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, solicitando la ratificación de los informes emitidos.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia tan ampliamente como ello sea necesario, para la firma de cuantos actos y documentos sean precisos en desarrollo de este asunto.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Urbanismo para su conocimiento y a efectos de continuar su tramitación.

El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda. [Fecha 05/07/2024] y firma electrónicas].»

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a don Juan José Gil Gutiérrez, Concejal-Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, Medio Ambiente, quien manifiesta lo siguiente:

“Acorde a los trabajos de responsabilidad, programación y planificación de este equipo de gobierno, se afronta un paso más para seguir avanzando en el recorrido que estamos afrontando para poder llevar a cabo la ampliación del cementerio. Nuestro cementerio sigue manteniendo una ocupación que responde a la media de defunciones anuales de nuestro municipio y siempre estamos expuestos a la posibilidad de sufrir algún acontecimiento que trastoque eventualmente esta medida, cosa que todos los aquí presente deseamos que jamás ocurra, pero que no resta valor al ejercicio de responsabilidad que conlleva este hecho.

En base a esto y la ocupación disponible prevista, desde hace tiempo se viene trabajando para poder ir por delante en la programación de la ampliación del cementerio. Hoy traemos aquí la aprobación provisional documento correspondiente a la innovación del Plan General de Ordenación



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Urbanística, la ampliación del cementerio municipal; así como el estudio ambiental estratégico al impacto de salud del mismo, para poder ser remitido a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía de la Junta de Andalucía, solicitando así la emisión de la Declaración Ambiental Estratégica y seguir avanzando en el expediente que terminará por dar formalidad a la nueva parcela de equipamiento que permitirá la ampliación de nuestro cementerio municipal, en tiempo y forma. Gracias.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“La Innovación del Plan General Urbanístico de La Carlota responde a la necesidad de garantizar la ampliación del Cementerio Municipal, sin que se vea afectada la capacidad global del suelo calificado como Sistema General de Áreas Libres.

El objetivo fundamental de esta innovación es ampliar el cementerio de La Carlota, el cual se encuentra prácticamente agotado, estando en ejecución la última manzana de nichos. Con esta innovación no se busca más que mantener el derecho de toda su ciudadanía a disponer de este servicio municipal y recibir sepultura en su municipio.

La ampliación se realizará por la parte que pega al parque canino y espero que se respeten la arboleda que se verá afectada y que así me aseguró el alcalde en comisiones informativas.

Es evidente la gran necesidad y urgencia que esta innovación necesita para poder mantener este servicio para nuestro municipio por lo que nosotros votamos a favor.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta lo siguiente:

“Nos informan que se trata de una modificación puntual. La presente Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota tiene por objeto fundamental la ampliación del Cementerio Municipal.

La capacidad del actual Cementerio Municipal se encuentra prácticamente agotada, estando en ejecución la última manzana de nichos, con la que se completa la capacidad del actual recinto. Son las propias necesidades del Municipio, las que nos conducen a esta ampliación del suelo destinado a este uso, pero no es menos cierto que este ayuntamiento ya tendría que empezar a tener miras de futuro, para plantearse la construcción de un nuevo cementerio fuera del casco urbano, para no deteriorar más el entorno con la saturación del mismo. El grupo municipal VOX y siendo conscientes que con su mayoría absoluta lo van a sacar adelante ,nos vamos a abstener ya que si en un futuro gobernásemos o formáramos parte del equipo de gobierno en el ayuntamiento, plantearemos la construcción de un cementerio fuera del casco urbano y adaptado a las necesidades reales de nuestro tiempo.”

A continuación toma la palabra, doña Obdulia Crespo Orejuela, Suplente Portavoz Tercera del Grupo Político Municipal Partido Popular, quien manifiesta lo siguiente:

“La ampliación del cementerio Municipal es necesaria porque se encuentra agotada, pero ya que la zona donde se va a ampliar es una zona de arboleda pedimos que los arboles que se hayan



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

que desarraigar sean plantados de nuevo en cualquier parque, como por ejemplo, el de las Malvinas donde hay algunos que se han secado y vamos a votar a favor.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; la abstención de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal VOX, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Sale aprobado este punto, con el voto a favor de IU, del grupo del Partido Popular y el grupo Socialista y la abstención de Vox.

Efectivamente el compromiso del Área de Medio Ambiente y de Urbanismo es precisamente el de intentar trasplantarlo o dejarlo, pero eso ya, cuando se vaya a hacer la ejecución de obra, los mismos peritos y técnicos municipales determinarán lo más conveniente; pero nuestra intención es de que se respete. Con respecto, pues actualmente tenemos esa disponibilidad del suelo a ambos lados del cementerio, tanto al lado izquierdo, en dirección al parque canino, como también donde están actualmente los huertos familiares. Ese es el suelo municipal que tenemos ahora, siempre hay tiempo de seguir buscando y ampliando en otros servicios, pero actualmente y, sobre todo, la demanda vecinal y el compromiso que tenemos con la ciudadanía es de seguir ampliando el actual como así lo estimamos conveniente.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.”

DÉCIMO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE LA INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA CARLOTA Y LA VALORACIÓN DE IMPACTO EN SALUD DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE LA CARLOTA PARA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL NÚCLEO PRINCIPAL DE LA CARLOTA (CÓRDOBA). (EXpte. GEX NÚMERO 6847-2021).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, y Medio Ambiente, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Julio de 2024, sobre la propuesta relativa a la aprobación definitiva del documento de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota y la valoración de impacto en salud de la Innovación del PGOU de La Carlota para ampliación del centro de salud del núcleo principal de La Carlota (Córdoba), cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 6847-2021

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE LA INNOVACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANISTICA DE LA CARLOTA Y LA



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

VALORACIÓN DE IMPACTO EN SALUD DE LA INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA CARLOTA PARA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL NÚCLEO PRINCIPAL DE LA CARLOTA (CORDOBA).

Visto que el Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota fue aprobado definitivamente, con suspensiones, por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba con fecha 14 de febrero de 2008, y el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística para subsanación de las suspensiones fue aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba con fecha 24 de julio de 2014.

Visto el Documento de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota para la ampliación del CENTRO DE SALUD DE LA CARLOTA, así como la Valoración de Impacto en Salud de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota para la Ampliación del CENTRO DE SALUD DEL NÚCLEO PRINCIPAL DE LA CARLOTA, promovido por este Ayuntamiento de La Carlota.

La presente Innovación de carácter Estructural del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota tiene como objeto fundamental la ampliación del Centro de Salud.

La capacidad del actual Centro de Salud se encuentra prácticamente agotada, estando prevista la ampliación del mismo por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, titular del mismo. La Consejería de Salud ha realizado un estudio previo de la ampliación del actual Centro de Salud, después del análisis de los servicios que presta en el actual Centro de Salud y de los que prestará a futuro con la nueva ampliación, entendiéndose que la mejor solución, para que dicha ampliación consiga una mejor prestación de dichos servicios sanitarios, es planteando la configuración del nuevo edificio con una estructura en forma de cuadrado.

Las características de la actual parcela de equipamiento público propiedad de la administración autonómica, con forma rectangular, no se acomoda la estructura del nuevo edificio que se plantea, desarrollado tras el análisis arquitectónico que la Consejería de Salud ha realizado sobre el nuevo edificio resultante, para la mejor organización de los servicios sanitarios que en el mismo se doten. Por lo que se deberá reestructurar la Ordenación del ámbito del Suelo Urbano Calificado como Equipamiento Público y el ámbito del Suelo Urbano Calificado como Áreas Libres, para determinar una nueva configuración de la parcela del Suelo Urbano Calificado como Equipamiento Público que permita la implantación del nuevo edificio que se plantea desde la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de mayo de 2022, acordó aprobar inicialmente el documento de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota y la Valoración de Impacto en Salud de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota para la Ampliación del Centro de Salud del núcleo principal de población.

Considerando que el Documento de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota y la Valoración de Impacto en Salud de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota, ha sido sometido a Exposición Pública por un período de 45 días, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de La Carlota, Página Web del Ayuntamiento de La Carlota, y mediante publicación en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Octubre de 2023 y en el Diario Córdoba de



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

fecha 26 de Marzo del 2024. No habiéndose presentado ninguna Alegación al mismo.

Considerando que se ha dado traslado de dicha Aprobación Inicial del Documento de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota y la Valoración de Impacto en Salud de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota a los Ayuntamiento de los Municipios Colindantes para que pudieran comparecer en el procedimiento y, en su caso, hacer valer las exigencias que deriven de los intereses de dichos Municipios.

Considerando que los Documentos fueron remitidos a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de Córdoba de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía en Córdoba para la emisión de informes sectoriales.

Considerando que los Documentos fueron remitidos al Consejo Consultivo de Andalucía solicitando el Dictamen de dicho Órgano.

Considerando que han tenido entrada en el Ayuntamiento, la relación de informes sectoriales a emitir por la Administración de la Junta de Andalucía, así como el Dictamen Favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

Visto el informe previo a la aprobación del documento, emitido con fecha 5 de julio de 2.024 por el Arquitecto Municipal.

Visto que con fecha 7 de julio de 2.024 se ha emitido Informe por parte del Secretario General, sobre la legislación aplicable y el procedimiento legalmente establecido.

Visto lo establecido en los artículos 75.1 de la LISTA, en relación con el art. 2.2 y 75.2a), mediante la adopción de alguno de los acuerdos establecidos en el artículo 79, todos ellos de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, artículo 22. 2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, no viéndose afectas las materias de ordenación del territorio reguladas en el art.2.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y demás normativa concordante.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente de forma completa el documento de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota para la ampliación del Centro de Salud del núcleo principal de población, así como la Valoración de Impacto en Salud de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota para la Ampliación del Centro de Salud del núcleo principal de población, promovido por este Ayuntamiento de La Carlota.

SEGUNDO.- Comunicar en el plazo de 15 días al Consejo Consultivo de Andalucía el Acuerdo adoptado.

TERCERO.- Con carácter previo a la publicación del Acuerdo Proceder al depósito e inscripción del documento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, conforme a lo



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

establecido en el artículo 82 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

CUARTO.- Con carácter previo a la publicación del Acuerdo remitir el documento completo de la innovación en el plazo máximo de un mes desde la aprobación definitiva para Proceder a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Unidad Registral de la Delegación Territorial.

QUINTO.- Una vez cumplimentado en los dos apartados anteriores, y se haya emitido la correspondiente certificación registral en el plazo de 10 días, según se recoge en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo el Boletín Oficial de la Provincia, de la forma prevista en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y, artículo 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, así como en la sede electrónica [dirección <https://www.lacarlota.es/sede>] y portal de transparencia [dirección <https://www.lacarlota.es/transparencia>] de este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba). La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y en el de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SEXTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia tan ampliamente como ello sea necesario, para la firma de cuantos actos y documentos sean precisos en desarrollo de este asunto.

SEPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Urbanismo para su conocimiento y a efectos de continuar su tramitación.

El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda. [Fecha 15/07/2024] y firma electrónicas].»

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a don Juan José Gil Gutiérrez, Concejal-Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, Medio Ambiente, quien manifiesta lo siguiente:

“Como bien sabéis, desde hace tiempo, se viene trabajando en la consigna de la ampliación del Centro de Salud, como objeto fundamental y clave para nuestra población creciente de los últimos años, a través de la adquisición del compromiso de la Consejería.

Como hemos comentado en Plenos anteriores, el diseño del Centro de Salud, en su funcionalidad y directrices de recorrido interno, tiene un encaje de ampliación que arquitectónicamente y de manera coherente, tiene la necesidad lógica de ocupar la parcela anexa que actualmente, en el uso del suelo, pertenece dentro del Plan General, al sistema de áreas libres, por lo que para poder desarrollar el proyecto ha necesitado llevar a cabo una Innovación del PGOU relativa a esta ampliación, para cambiar el uso de esta parcela de suelo a equipamiento, intercambiando su funcionalidad por la delantera al acceso principal del Centro de Salud. Hoy y tras un recorrido que se inicia en 2022, con el primer documento de avance y con el respaldo de los necesarios informes favorables, entre ellos el de valoración a impacto de salud, se trae a este Pleno la aprobación definitiva, tras el dictamen positivo del proceso por parte del Consejo Consultivo, en aras de concluir en este expediente. Gracias.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“La presente Innovación tiene por objeto fundamental la ampliación del Centro de Salud, con la reordenación de la parcela de equipamiento.

La capacidad del actual Centro de Salud se encuentra prácticamente agotada, estando prevista la ampliación del mismo por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

La Consejería de Salud ha realizado un estudio previo de la ampliación del actual Centro de Salud, después del análisis de los servicios que presta en el actual Centro de Salud y de los que prestará a futuro con la nueva ampliación.

No es la primera vez que llega este punto a pleno y como ya hicimos en la anterior ocasión, votamos a favor.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta lo siguiente:

“La Consejería de Salud ha realizado un estudio previo de la ampliación del actual Centro de Salud.

Después del análisis de los servicios que presta en el actual Centro de Salud y de los que prestará a futuro con la nueva ampliación para beneficio de nuestros vecinos, El grupo municipal VOX entendemos que es la mejor solución, votando lo mismo que el 31/07/23, a favor.”

A continuación toma la palabra, doña Obdulia Crespo Orejuela, Suplente Portavoz Tercera del Grupo Político Municipal Partido Popular, quien manifiesta lo siguiente:

“Con la gran crecida de nuestro pueblo, además de que se asisten a usuarios de otros pueblos colindantes es necesaria de urgencia su ampliación. Así que votamos a favor.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal VOX, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Pues bien, queda aprobado este punto con el voto a favor de todos los grupos. Es cierto, que se aprueba inicialmente en el año 2022, estamos en el 2024, con esos dos años de demasía en recibir los diferentes informes sectoriales por parte de la Junta, pero hoy es una realidad. Con la tramitación del expediente y poder segregar y escriturar la parcela a nombre de la Junta, para una vez ya



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

empezar con esa ampliación del Centro de Salud tan necesaria, así sin más pasamos al siguiente punto del orden del Día.”

DÉCIMO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CESIÓN DEL TRAMO DE CARRETERA N-IV MADRID-CÁDIZ, COMPRENDIDO ENTRE LOS P.K. 424+100 A 429+000. (EXPTE. GEX NÚMERO 8251-2024).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, y Medio Ambiente, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Julio de 2024, sobre la propuesta relativa a la aprobación de la cesión del tramo de carretera N-IV Madrid-Cádiz, comprendido entre los p.k. 424+100 a 429+000, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Urbanismo Ref. GEX. 8251/2024

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el expediente incoado para la Aprobación de la Cesión del Tramo de la travesía de la antigua Carretera Nacional IV (Aldea Quintana-El Arrecife-La Carlota del PK. 424+100 al 429+000), dentro del Proyecto de trazado clave 33-CO-5790 “PROYECTO DE HUMANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA DE LA NACIONAL IV”.

Visto el Informe Técnico emitido por el Ingeniero de Caminos de este Ayuntamiento, D. Luis Mariano Pérez Carmona, de fecha 3 de julio de 2024, mediante el cual se informa lo siguiente:

“Hasta el momento se han realizado cuatro operaciones de cesión de tramo de N-IV desde la Demarcación General de Carreteras al Ayuntamiento de La Carlota, que se especifican a continuación:

| Fecha | Observaciones | Pk. inicio | Pk. final | Registro o Expte. |
|------------|-------------------------------|------------|-----------|---------------------|
| 03/02/2000 | Cesión Travesía La Carlota | 431+050 | 433+992 | 3187 de 28/05/2001 |
| 22/02/2005 | Corrección pk inicio Cesión | 430+780 | 431+050 | 1678 de 09/03/2005 |
| 14/11/2007 | Cesión tramo anexo a Travesía | 430+000 | 430+780 | 12952 de 07/12/2007 |
| 22/05/2019 | Cesión tramo anexo | 429+000 | 430+000 | GEX. 1556/2019 |

Ahora, según se expone en la citada providencia, se pretende conseguir la cesión del tramo de Ctra. N-IV entre los pk 424+100 y 429+000, tramo consecutivo al itinerario municipal actual que finaliza en el pk 429+000.

DESCRIPCIÓN DEL TRAMO

Se trata de un tramo de carretera sensiblemente rectilíneo, con una doble curva intermedio que no cambia la dirección, de calzada convencional con dos carriles de 3,50 metros y dos arcenes de 2,50 m. Discurre en ligero terraplén sobre parcelas colindantes, y no consta de obras de fábrica singulares. Tiene orientación desde noreste hacia suroeste, en sentido de pk creciente. Este tramo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

carretera tiene una vía de servicio, que da acceso directo a numerosas parcelas/viviendas. Depende del pk, esa vía de servicio está en una margen u otra.

Urbanísticamente, el tramo de carretera a ceder discurre por distintas zonas, enumeradas en sentido pk creciente: Suelo Urbano Aldea Quintana, Suelo Urbanizable Ordenado Sectorizado Aldea Quintana, Suelo Urbanizable No Sectorizado Aldea Quintana, Suelo Urbano Aldea Quintana – Arrecife, Suelo Rústico en El Arrecife, Suelo Urbanizable Ordenado Sectorizado Arrecife, Suelo Urbano No Consolidado. Plan Especial del Arrecife Suelo Urbano, Suelo Urbano El Arrecife, Suelo Rústico, Hábitat Rural Diseminado, Diseminado El Arrecife, Zona 2-1-A Ctra. N-IV. Prácticamente la totalidad del tramo puede considerarse travesía.

Conforme al artículo 49.2 de la Ley 37/2015 de 29 de Septiembre, de Carreteras, el Ministerio de Fomento y las entidades locales respectivas podrán convenir lo que estimen procedente en orden a la mejor conservación y funcionalidad de tales carreteras o tramos de ellas.

Por pertenecer el tramo actual de carretera de N-IV a la Red de Interés General del Estado (R.I.G.E.), este Ayuntamiento no puede realizar de manera directa trabajos de mantenimiento de la vía de acceso a las distintas parcelas, urbanizaciones, diseminados y núcleos urbanos a los que se accede por la citada carretera, no pudiendo atender así las demandas vecinales que recibe al respecto.

Dado el carácter mayormente urbano del tramo de carretera citado, y dado el tráfico eminentemente de carácter local, tráfico de interrelación entre el Núcleo de La Carlota y las distintas Aldeas cuyas comunicaciones viarias concurren a esta carretera N-IV, y teniendo en cuenta la elevada concurrencia de accesos a parcelas, urbanizaciones, zonas de diseminado, núcleos urbanos, etc. en lo últimos años se viene solicitando reiteradamente desde este Ayuntamiento a Dirección General de Carreteras del Estado, Unidad de Carreteras en Córdoba, la ejecución de rotondas, semáforos, accesos, sistemas de reducción de la velocidad, etc que adecúen la vía a su uso actual.

Desde la citada Unidad de Carreteras en Córdoba se plantea a este Ayuntamiento la ejecución a su cargo del siguiente proyecto: "PROYECTO DE HUMANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA DE LA N-4 ALDEA QUINTANA-EL ARRECIFE-LA CARLOTA (CÓRDOBA) P.K. 424+100 AL P.K. 429+000. PROVINCIA DE CÓRDOBA" (Proyecto de trazado clave 33-CO-5790). Para este proyecto, Dirección General de Carreteras se hará cargo de redacción, expropiaciones, licitación, ejecución de las obras, etc.

En el mismo se incluye la mejora de pavimentación de todo el tramo de carretera, la ejecución de una serie de rotondas y la construcción de un carril bici, así como la renovación de señalización vertical y horizontal. Estas actuaciones darían respuesta a las reiteradas solicitudes que desde este Ayuntamiento hemos ido realizando.

En este momento, tienen redactado el proyecto, y nos solicitan, mediante escrito de fecha 25/04/2024, registro de entrada número 6720, para continuar con la tramitación del proyecto y contratación de las obras, "un acuerdo plenario de ese Ayuntamiento por el cual se comprometa a asumir, una vez ejecutadas las obras, la titularidad del tramo completo de actuación, es decir la carretera N-4 de Madrid a Cádiz, entre sus puntos kilométricos 424+100 y 429+000".

Se concluye que es viable técnicamente la operación planteada por Dirección General de



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Carreteras, Unidad de Carreteras en Córdoba, de ejecución del proyecto de trazado con clave 33-CO-5790 "Proyecto de Humanización de la travesía de la N-4 Aldea Quintana – El Arrecife – La Carlota (Córdoba) entre los pk. 424+100 y 429+000, Provincia de Córdoba". Con la ejecución de este proyecto y su posterior cesión se consigue dar solución a las demandas planteadas tanto por los vecinos como por este Ayuntamiento.

Señalar que al realizarse esta operación, tendremos otro servicio más que sufragar, como es el mantenimiento de este nuevo tramo de carretera".

Por cuanto antecede, considerando las razones de interés general para el Municipio de La Carlota, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo

Aprobar la cesión propuesta por la Dirección General de Carreteras, asumiendo una vez ejecutadas las obras la titularidad del tramo completo de actuación.

Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Carreteras en Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda. [Fecha 03/07/2024] y firma electrónicas].»

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a don Juan José Gil Gutiérrez, Concejal-Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, Medio Ambiente, quien manifiesta lo siguiente:

“Uno de los grandes compromisos electorales adquiridos por parte de este equipo de gobierno es el que da respuesta a la mejora la calidad de vida de un gran porcentaje de nuestra población propia y de la que acude o transita por nuestro municipio, éste es la regeneración de la Nacional IV.

La Nacional IV históricamente ha pasado de ser una carretera de tránsito de paso, a un vial estructural de primer orden que vertebra y enlaza la vida de dos de nuestras aldeas entre sí, y de ellas con el núcleo y a la vez, en gran parte, con el resto del municipio y municipios anexos.

La evolución histórica de nuestro municipio ha ido consolidando suelos que han terminado por ser de carácter urbano consolidado a su alrededor, mientras que esta vía sigue conservando su origen de carretera de tránsito, por lo que hace que existan actualmente puntos negros o accesos a los núcleos consolidados, ya sean aldeas o urbanizaciones, con la necesidad de ser mejorados, así como tramos que necesitan una mejora del firme.

La Nacional IV actualmente es de titularidad de la Red General del Estado, por lo que no tenemos potestad para realizar, de manera directa, actuaciones de mantenimiento que den respuesta a problemáticas que puedan surgir de manera directa en el día a día, por sencilla que ellas sean.

Impulsado desde nuestro Ayuntamiento, el equipo de gobierno, y de la mano del Ministerio, a través de los planes de humanización se realiza un pre-proyecto que da respuesta a estas



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

necesidades, en él se contempla la renovación del firme en todo el tramo, señalando la mejora de intersecciones del tráfico rodado, se plasman la integración de nueva rotonda, con la que se mejorará la accesibilidad de los núcleos poblacionales en su recorrido y eliminará los puntos negros existentes, así como al mismo tiempo servirán de elementos regulador de velocidad en los tramos, sin condenar la fluidez del mismo.

El punto colmen del proyecto es la puesta en valor de la movilidad biosaludable, ya que el recorrido irá al lado de un carril bici en su totalidad, que seguirá poniendo de manifiesto en valor, los desplazamientos no contaminantes y los objetos biosaludables tan necesarios hoy en día.

Una vez realizada la actuación, la vía formaría parte de nuestro itinerario público municipal, siendo uno de nuestros viales estructurales de primer orden más significativo y el compromiso de sesión para continuar tan ambicioso proyecto, es lo que traemos hoy a este Pleno. Gracias.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“Este proyecto afecta a un tramo de la travesía de la N-IV Aldea Quintana-El Arrecife-La Carlota. En el mismo se incluye la mejora de pavimentación de todo el tramo de carretera, la ejecución de ocho rotondas y la construcción de un carril bici, así como la renovación de señalización vertical y horizontal.

Nadie como los que vivimos en esa zona sabemos de la importancia de la actuación en esta carretera, al ser prácticamente una recta y estando limitada en algunas zonas a 50 km/h los vemos pasar a más de 100 km/h. y no es exagerar. Solo existen dos semáforos muy separados entre sí, los cuales, animan a un gran número de peatones a no andar hasta ellos y cruzar saltando las vallas de protección de la carretera.

La ejecución de la obra la sufragará la Dirección General de Carreteras con la condición de que al término de las obras este tramo pase a titularidad de nuestro Ayuntamiento, siendo responsable desde ese día de su mantenimiento. Tendremos que tener en cuenta en los próximos presupuestos que contamos con este tramo y contemplar en ellos los gastos derivados del mismo. Votamos a favor.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta lo siguiente:

“Para este proyecto, La Dirección General de Carreteras se hará cargo de la redacción, expropiaciones, licitación, ejecución de las obras, etc.

En el mismo se incluye la mejora de pavimentación de todo el tramo de carretera, la ejecución de una serie de rotondas y la construcción de un carril bici, así como la renovación de señalización vertical y horizontal.

El grupo municipal VOX votamos a favor ya que en nuestro programa electoral llevamos el aprovechamiento de caminos entre los departamentos y el núcleo principal con zonas verdes y carril bici.”

Seguidamente, doña María Angustias Chena Jaimez, Portavoz del Grupo Político Municipal



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Partido Popular, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“En este punto se trae a pleno la propuesta de aprobación de la sesión del tramo de carretera de la Nacional IV Madrid-Cádiz. Desde la Unidad de Carreteras de Córdoba se plantea este Ayuntamiento, a su cargo, el proyecto de humanización de esta travesía, en el que se incluye la mejora del pavimento de todo el tramo, la ejecución de varias rotondas y la construcción de un carril bici.

Esta es una propuesta que presentó el grupo popular y que lleva demandando reiteradamente desde hace tiempo, la voz de los vecinos de El arrecife, debido al estado en el que se encuentra dicho tramo, para garantizar la seguridad viaria.

Esperemos que una vez finalizada la ejecución de las obras, este Ayuntamiento y su equipo de gobierno mantenga adecuadamente y en lo que sea necesario, el tramo de la carretera que nos ocupa en este Pleno. Nada más que añadir este grupo popular vota a favor.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal VOX, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Bien pues queda aprobado este punto con el voto a favor de todos los grupos. Efectivamente para este equipo de gobierno y para este alcalde, uno de los compromisos efectivos fue, dentro del programa electoral, de rehabilitar toda esa antigua Nacional IV y ya lo hicimos a finales del primer mandato de este equipo de gobierno, con la construcción de la rotonda que da acceso a El Rinconcillo, a través del Hotel El Pilar; ese tramo fue a través de Diputación y en este último mandato lo hicimos, a iniciativa de este equipo de gobierno, con el propio ministerio, haciendo hincapié en que queríamos recuperar esa parte de la antigua nacional IV, habilitando sobre todo el tema de la seguridad y afortunadamente ya es viable.

“A finales o a mitad del año pasado se nos confirmó por parte del Ministerio que la propuesta iba a ser aceptada y técnicamente nos pusimos a trabajar en ello, en coordinación con los propios técnicos del ministerio.

Y no son ocho rotondas, serían nueve rotondas las que se construirán y para ello, nosotros lo que queremos es precisamente dar esa seguridad, habilitar ese carril bici y nos hará falta en el siguiente presupuesto municipal concretamente una partida de mantenimiento para ese tramo, puesto que la sesión lo que trae es la recepción de una obra totalmente nueva y equipada. Si es verdad que seguiremos haciendo hincapié y manteniendo las partidas de adecentamiento y mantenimiento para ello.”

Don Juan José Gil Gutiérrez, Concejala-Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras,



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, Medio Ambiente, solicita la palabra para manifestar lo siguiente:

“Bueno, quería pedir disculpas porque en la intervención he dicho nueve rotondas, que en un principio era cierto, y son ocho, porque junto a la calle del Solar, por el cambio de rasante tan grande que había, pues se sustituyó por un paso y me he equivocado yo en el dato, porque era así inicialmente el proyecto, quería pedir disculpas.”

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Queda aprobado este punto por unanimidad y pasamos al siguiente punto del orden del día.”

DÉCIMO SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN CONSISTENTE EN IMPLANTACIÓN DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO (EDIFICIO CON 2 CASAS RURALES), PROMOVIDA POR ESPEJO Y OBRERO, S.L., CON EMPLAZAMIENTO EN PARCELA **, POLÍGONO ** DEL CATASTRO DE RÚSTICA EN LOS ALGARBES (LA CARLOTA).- (EXPTE. GEX NÚMERO 4141-2023).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, y Medio Ambiente, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Julio de 2024, sobre la propuesta relativa a la aprobación del proyecto de actuación consistente en implantación de alojamiento turístico (edificio con 2 casas rurales), promovida por Espejo y Obrero, S.L., con emplazamiento en Parcela **, Polígono ** del Catastro de Rústica en Los Algarbes (La Carlota), cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Urbanismo Expte. Nº 2/2022AP Ref. GEX 4141/2023.

PROPUESTA DE ALCALDÍA APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE ACTUACIÓN

*Visto el Proyecto de Actuación presentado por ESPEJO Y OBRERO SL., para la implantación de ALOJAMIENTO TURÍSTICO (EDIFICIO CON 2 CASAS RURALES), en Parcela **, Polígono ** del Catastro de Rústica, Los Algarbes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo art. 32.1 a) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, Reglamento General de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, resulta necesario proceder a declarar el interés público o el interés social de la actividad, por ser requisito imprescindible para la Admisión a Trámite y la posterior aprobación, en su caso, del correspondiente Proyecto de Actuación.

Visto el Informe emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 19 de junio de 2024, así como la concurrencia de circunstancias tales como el alejamiento de la instalación a más de 1000 metros de distancia del Suelo Urbano de La Carlota, teniendo en cuenta que el sector turístico es un elemento económico estratégico en Andalucía y dada la demanda por parte de la población de actividades turísticas en el medio rural, así como de alojamientos turísticos en dichas zonas, así como que las



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

nuevas instalaciones desarrollarán un trabajo rentable y eficiente, y con capacidad de generar autoempleo de carácter familiar.

Resultando que en la sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Julio de 2024, por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, y Medio Ambiente, ha sido dictaminado este expediente, habiéndose acordado la modificación de la propuesta presentada, en el sentido de incluir en el régimen de acuerdos el relativo a las publicaciones que han de efectuarse tras la aprobación plenaria.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar el interés social del Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable promovido por ESPEJO Y OBRERO S.L., consistente en implantación de ALOJAMIENTO TURÍSTICO (EDIFICIO CON 2 CASAS RURALES), en Parcela **, Polígono ** del Catastro de Rústica. Los Algarbes. La Carlota (Córdoba), por la concurrencia de circunstancias tales como el alejamiento de la instalación a más de 1000 metros de distancia del Suelo Urbano de La Carlota, que la instalación de Alojamiento Turístico que se propone conllevará la creación de nuevos puestos de trabajo como autoempleo de carácter familiar. Así como responder a la demanda generada por parte de la población de actividades turísticas en el medio rural, así como de alojamientos turísticos en dichas zonas.

SEGUNDO.- Que la edificación sobre la que se plantea la actuación no da lugar a la existencia en un círculo de radio 200 m de seis edificaciones o construcciones de uso residencial, industrial o terciario o Diez edificaciones o construcciones de cualquier uso, no induciendo por tanto a la formación de nuevos asentamientos.

TERCERO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, mientras que en la página web del Ayuntamiento se publicará tanto éste como el Proyecto de Actuación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado así como al Servicio Municipal de Urbanismo para su conocimiento y efectos oportunos.

El Alcalde, Antonio Granados Miranda. [Fecha 23/07/2024] y firma electrónicas.]»

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a don Juan José Gil Gutiérrez, Concejal-Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, Medio Ambiente, quien manifiesta lo siguiente:

“En este punto se trae la aprobación de un proyecto de actuación, en la zona de Los Algarbes, en este caso, la finalidad de la implantación de un alojamiento turístico de carácter rural en la zona más al sur de nuestro municipio. Una vez presentado dicho proyecto para la realización de dicha actividad y viéndose que cumple con todos los requisitos de necesidad y de viabilidad establecidos por el Reglamento General de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del territorio de Andalucía, la LISTA, como así se manifiesta en los informes técnicos y jurídicos del expediente, pues se tras su propuesta de aprobación a este Pleno. Gracias



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“Este punto consiste en declarar el interés social del proyecto de implantación de un alojamiento rural compuesto por dos casas rurales en Los Algarbes. Siempre diré que desde las instituciones públicas debemos aplaudir y apoyar a todos los y las valientes que se animan a invertir y contribuir en la prosperidad socio-económica de nuestro pueblo y que esta clase de negocios ayuda a hacer más conocida nuestra villa, crear empleo, aunque sea autoempleo, que también es muy lícito y atraer turismo que también tendrá una repercusión económica en nuestros comercios.

Después de haber leído toda la documentación y haberme aclarado la duda que expuse en comisiones informativas sobre algunas deficiencias técnicas que aparecían en el informe y ya ví que están subsanados, solo tengo que votar a favor.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta lo siguiente:

“Después de estudiar el informe de la Secretaría General Del Excmo. Ayuntamiento De La Carlota (Córdoba).-

Aclaradas las diferentes dudas sobre este proyecto y cumpliendo todos los requisitos legales para su tramitación, el alojamiento Turístico que se propone conllevará la creación de nuevos puestos de trabajo. El grupo municipal VOX vota a favor.”

Seguidamente, doña María Angustias Chena Jaimez, Portavoz del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“En lo relativo a la aprobación del proyecto de actuación consistente en la implantación de alojamiento turístico, promovido por Espejo Obrero, S.L., y analizando todos los archivos presentados y subsanadas las deficiencias que se le exigían a este promotor; como era la agrupación de ambas fincas, la justificación de la viabilidad económica-financiera y el compromiso del promotor, todos estos documentos han sido presentados y están en los archivos. El Grupo Popular vota a favor.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejal del Grupo Político Municipal VOX, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Pues bien, gracias, queda aprobado este punto con el voto a favor de todos los grupos, dando la continuidad a este proyecto de actuación como va a ser también en el siguiente punto del orden del día.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

DÉCIMO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN CONSISTENTE EN GRANJA DE PRODUCCIÓN DE PAVOS, PROMOVIDA POR EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EL GARROTAL, S.L., CON EMPLAZAMIENTO EN PARCELA **, POLÍGONO ** (PARCIAL) Y PARCELA **, POLÍGONO ** DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE LA CARLOTA. (EXPTE. GEX NÚMERO 11525-2023).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, y Medio Ambiente, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Julio de 2024, sobre la propuesta relativa a la aprobación del proyecto de actuación consistente en granja de producción de pavos, promovida por Explotaciones Agrícolas El Garrotal, S.L., con emplazamiento en Parcela **, Polígono ** (parcial) y Parcela **, Polígono ** del Catastro de Rústica de La Carlota, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Urbanismo Expte. Nº 3/2022AP Ref. GEX 11525/2023.

PROPUESTA DE ALCALDÍA APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE ACTUACIÓN

*Visto el Proyecto de Actuación presentado por Explotaciones Agrícolas el Garrotal S.L., para la implantación de GRANJA DE PRODUCCIÓN DE PAVOS, en Parcela **, Polígono ** (Parcial) y Parcela **, Polígono ** del Catastro de Rústica de La Carlota (Córdoba).*

De conformidad con lo establecido en el artículo art. 32.1 a) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, Reglamento General de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, resulta necesario proceder a declarar el interés público o el interés social de la actividad, por ser requisito imprescindible para la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

Tras la admisión a trámite del Proyecto de Actuación, según Resolución de Alcaldía núm. 780/2024, de 5 de Marzo de 2024, se abrió un plazo de Información Pública durante el plazo de un mes, a contar desde la inserción de anuncio en el BOP. núm. 80, de 25 de Abril de 2024, en el Tablón de Edictos, en la Sede Electrónica (portal de transparencia) del Ayuntamiento de La Carlota del 8 de Marzo de 2024, hasta el día 8 de Abril de 2024, así como audiencia por un plazo de un mes a los titulares del derecho de propiedad de los terrenos colindantes, transcurrido dicho plazo se han presentado TRES Alegaciones en relación al mismo, dándose traslado de las misma al promotor de la actuación para formular en su caso contestación.

Alegación nº 1:

*Presentada con entrada en el Ayuntamiento el día 11 de Abril de 2024, firmada por D. *****, señalando las siguientes consideraciones:*

1.- Señala defecto de forma de la admisión a trámite de este expediente, al no haberse puesto en conocimiento de los afectados la autorización previa a la licencia municipal que califique los terrenos afectados.

2.- Señala la necesidad del informe vinculante sobre el Proyecto de Actuación a la Consejería



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

competente en materia de ordenación del territorio.

3.- Se indica que las naves donde se pretende implantar la actuación están en estado ruinoso y denuncia la realización de obra de acondicionamiento de las mismas, solicitando la paralización de dichas obras y la apertura de expediente sancionador.

4.- Señala que en relación a la calidad ambiental le será de aplicación la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, indicando en la alegación que la actuación deberá estar sometida a Evaluación de Impacto Ambiental y Autorización Ambiental Integrada.

5.- Señala que en relación a las condiciones de ubicación y separación sanitaria le será de aplicación el RD. 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas. Señalando que existe riesgo de difusión de enfermedades, pues a menor distancia de las señaladas en dicho Real decreto existe población humana y actividades incompatibles con la instalación que se pretende instalar.

6.- Indica que, con fecha 30 de junio de 2023 tuvo entrada en el Ayuntamiento solicitud de paralización de las obras de instalación y adecuación de una Granja Avícola hasta la obtención definitiva de la autorización para la instalación de la citada explotación. Señalando que hasta el día de hoy no ha tenido respuesta por parte del Ayuntamiento a dicha solicitud.

Analizada la Alegación en los aspectos relacionados:

Respecto al apartado 1, señalar:

Que nos encontramos en la tramitación del procedimiento de autorización previa a la licencia municipal que califique los terrenos afectados, y en el que ya se ha puesto en conocimiento de los afectados dicho procedimiento de autorización previa. Por lo que no se ha producido ningún defecto de forma.

Respecto al apartado 2, señalar:

Que la Actuación no tiene incidencia supralocal. Por lo que no ha de solicitarse el informe vinculante sobre el Proyecto de Actuación a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio.

Respecto a los apartados 3 y 6, señalar:

Que tras la solicitud de paralización de las obras de instalación y adecuación de una Granja Avícola hasta la obtención definitiva de la autorización para la instalación de la citada explotación, las obras fueron paralizadas y se instó a iniciar procedimiento de la autorización previa de la actuación extraordinaria, que es la que ahora se tramita en el presente expediente.

Respecto al apartado 4, señalar:

Que en relación a la calidad ambiental le será de aplicación la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, tramitación ambiental que se iniciará una vez la actuación extraordinaria hubiera obtenido la autorización del Ayuntamiento previa a la licencia, que califique los



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

terrenos donde pretendan implantarse.

Respecto al apartado 5, señalar:

Que consta en el expediente el Informe del Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en Córdoba, de fecha 26 de enero de 2024, sobre la adecuación a la normativa sectorial, competencia de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en materia de distancias del Proyecto de Actuación de la Instalación propuesta. Informe que fue solicitado por el Ayuntamiento tras la solicitud de paralización de las obras de instalación y adecuación de una Granja Avícola hasta la obtención definitiva de la autorización para la instalación de la citada explotación, solicitud formulada por varios vecinos y que tuvo entrada en el Ayuntamiento con fecha 30 de junio de 2023 y a la que se hace referencia en la Alegación presentada.

Alegación nº 2:

Presentada con entrada en el Ayuntamiento el día 11 de Abril de 2024, firmada por D^a. ***** señalando las siguientes consideraciones:

1.- Señala defecto de forma de la admisión a trámite de este expediente, al no haberse puesto en conocimiento de los afectados la autorización previa a la licencia municipal que califique los terrenos afectados.

2.- Señala la necesidad del informe vinculante sobre el Proyecto de Actuación a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio.

3.- Se indica que las naves donde se pretende implantar la actuación están en estado ruinoso y denuncia la realización de obra de acondicionamiento de las mismas, solicitando la paralización de dichas obras y la apertura de expediente sancionador.

4.- Señala que en relación a la calidad ambiental le será de aplicación la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, indicando en la alegación que la actuación deberá estar sometida a Evaluación de Impacto Ambiental y Autorización Ambiental Integrada.

5.- Señala que en relación a las condiciones de ubicación y separación sanitaria le será de aplicación el RD 637/2021 de 27 de julio, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas. Señalando que existe riesgo de difusión de enfermedades pues a menor distancia de la señalada en dicho Real decreto existe población humana y actividades incompatibles con la instalación que se pretende instalar.

6.- Indica que con fecha 30 de junio de 2.023 tuvo entrada en el Ayuntamiento solicitud de paralización de las obras de instalación y adecuación de una Granja Avícola hasta la obtención de definitiva de la autorización para la instalación de la citada explotación. Señalando que hasta el día de hoy no ha tenido respuesta por parte del Ayuntamiento a dicha solicitud.

Analizada la Alegación en los aspectos relacionados:

Respecto al apartado 1, señalar:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Que nos encontramos en la tramitación del procedimiento de autorización previa a la licencia municipal que califique los terrenos afectados, y en el que ya se ha puesto en conocimiento de los afectados dicho procedimiento de autorización previa. Por lo que no se ha producido ningún defecto de forma.

Respecto al apartado 2, señalar:

Que la Actuación no tiene incidencia supralocal. Por lo que no ha de solicitarse el informe vinculante sobre el Proyecto de Actuación a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio

Respecto a los apartados 3 y 6, señalar:

Que tras la solicitud de paralización de las obras de instalación y adecuación de una Granja Avícola hasta la obtención de definitiva de la autorización para la instalación de la citada explotación, las obras fueron paralizadas y se instó a iniciar procedimiento de la autorización previa de la actuación extraordinaria, que es la que ahora se tramita en el presente expediente.

Respecto al apartado 4, señalar:

Que en relación a la calidad ambiental le será de aplicación la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, tramitación ambiental que se iniciará una vez la actuación extraordinaria hubiera obtenido la autorización del Ayuntamiento previa a la licencia, que cualifique los terrenos donde pretendan implantarse.

Respecto al apartado 5, señalar:

Que consta en el expediente el Informe del Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en Córdoba, de fecha 26 de enero de 2024, sobre la adecuación a la normativa sectorial, competencia de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en materia de distancias del Proyecto de Actuación de la Instalación propuesta. Informe que fue solicitado por el Ayuntamiento tras la solicitud de paralización de las obras de instalación y adecuación de una Granja Avícola hasta la obtención definitiva de la autorización para la instalación de la citada explotación, solicitud formulada por varios vecinos y que tuvo entrada en el Ayuntamiento con fecha 30 de junio de 2023, y a la que se hace referencia en la Alegación presentada.

Alegación nº 3:

Presentada con entrada en el Ayuntamiento el día 11 de Abril de 2024, firmada por D. ****, señalando las siguientes consideraciones:

1.- Señala defecto de forma de la admisión a trámite de este expediente, al no haberse puesto en conocimiento de los afectados la autorización previa a la licencia municipal que califique los terrenos afectados.

2.- Señala la necesidad del informe vinculante sobre el Proyecto de Actuación a la Consejería



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

competente en materia de ordenación del territorio.

3.- Se indica que las naves donde se pretende implantar la actuación están en estado ruinoso y denuncia la realización de obra de acondicionamiento de las mismas, solicitando la paralización de dichas obras y la apertura de expediente sancionador.

4.- Señala que en relación a la calidad ambiental le será de aplicación la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, indicando en la alegación que la actuación deberá estar sometida a Evaluación de Impacto Ambiental y Autorización Ambiental Integrada.

5.- Señala que en relación a las condiciones de ubicación y separación sanitaria le será de aplicación el RD. 637/2021 de 27 de julio, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas. Señalando que existe riesgo de difusión de enfermedades pues a menor distancia de las señaladas en dicho Real decreto existe población humana y actividades incompatibles con la instalación que se pretende instalar.

6.- Indica que con fecha 30 de junio de 2023 tuvo entrada en el Ayuntamiento solicitud de paralización de las obras de instalación y adecuación de una Granja Avícola hasta la obtención definitiva de la autorización para la instalación de la citada explotación. Señalando que hasta el día de hoy no ha tenido respuesta por parte del Ayuntamiento a dicha solicitud.

Analizada la Alegación en los aspectos relacionados:

Respecto al apartado 1, señalar:

Que nos encontramos en la tramitación del procedimiento de autorización previa a la licencia municipal que califique los terrenos afectados, y en el que ya se ha puesto en conocimiento de los afectados dicho procedimiento de autorización previa. Por lo que no se ha producido ningún defecto de forma.

Respecto al apartado 2, señalar:

Que la Actuación no tiene incidencia supralocal. Por lo que no ha de solicitarse el informe vinculante sobre el Proyecto de Actuación a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio.

Respecto a los apartados 3 y 6, señalar:

Que tras la solicitud de paralización de las obras de instalación y adecuación de una Granja Avícola hasta la obtención definitiva de la autorización para la instalación de la citada explotación, las obras fueron paralizadas y se instó a iniciar procedimiento de la autorización previa de la actuación extraordinaria, que es la que ahora se tramita en el presente expediente.

Respecto al apartado 4, señalar:

Que en relación a la calidad ambiental le será de aplicación la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, tramitación ambiental que se iniciará una vez la actuación extraordinaria hubiera obtenido la autorización del Ayuntamiento previa a la licencia, que cualifique los



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

terrenos donde pretendan implantarse.

Respecto al apartado 5, señalar:

Que consta en el expediente el Informe del Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en Córdoba, de fecha 26 de enero de 2024, sobre la adecuación a la normativa sectorial, competencia de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en materia de distancias del Proyecto de Actuación de la Instalación propuesta. Informe que fue solicitado por el Ayuntamiento tras la solicitud de paralización de las obras de instalación y adecuación de una Granja Avícola hasta la obtención definitiva de la autorización para la instalación de la citada explotación, solicitud formulada por varios vecinos y que tuvo entrada en el Ayuntamiento con fecha 30 de junio de 2023 y a la que se hace referencia en la Alegación presentada.

Visto el Informe emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 11 de julio de 2024, así como la concurrencia de circunstancias tales como el alejamiento de la explotación a más de 500 metros de distancia del Suelo Urbano de La Carlota, teniendo en cuenta que el sector de la avicultura intensiva de producción de carne es un sector dinamizador de la economía y contribuye a fijar las familias en el medio rural, siendo el factor de la mano de obra determinante en el sector.

Se señala, así mismo, que esta actividad, granja avícola intensiva de producción de carne, conllevará la creación de nuevos puestos de trabajo relacionados con el ejercicio agrario y agrícola, en el sentido de que se necesitará personal para llevar a cabo los trabajos propios de la instalación tales como personal cualificado para el manejo de la granja, personal de oficina para llevar labores de contabilidad y organización de la empresa. Indirectamente también se crearán otros puestos o incrementará la demanda hacia otros sectores como proveedores de materia prima, compradores del producto resultante de la industria, transportistas, veterinarios y un amplio campo que comprende el mercado agrícola y ganadero. Fomentado también una cierta economía de escala, para las empresas del sector como son proveedores de piensos, material ganadero, suministros de energía y agua en general, así como veterinarios, transportistas, corredores y diversos profesionales relacionados con la actividad.

Resultando que en la sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Julio de 2024, por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, y Medio Ambiente, ha sido dictaminado este expediente, habiéndose acordado la modificación de la propuesta presentada, en el sentido de incluir en el régimen de acuerdos el relativo a las publicaciones que han de efectuarse tras la aprobación plenaria.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar el interés social del Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable promovido por Explotaciones Agrícolas el Garrotal S.L., consistente en implantación de GRANJA DE PRODUCCIÓN DE PAVOS, en Parcela **, Polígono ** (Parcial) y Parcela **, Polígono ** del Catastro de Rústica de La Carlota (Córdoba), por la concurrencia de circunstancias tales como el alejamiento de la explotación a más de 500 metros de distancia del Suelo Urbano de La Carlota, que la granja avícola intensiva de producción de carne que se propone conllevará la creación de nuevos puestos de trabajo relacionados con el ejercicio agrario y agrícola, práctico, rentable y eficiente, y con capacidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

de generar autoempleo, de carácter familiar. Así como el fomento de una economía de escala, para las empresas del sector como son proveedores de piensos, material ganadero, suministros de energía y agua en general, así como veterinarios, transportistas, corredores y diversos profesionales relacionados con la actividad.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones expuestas y que fueron presentadas por los titulares del derecho de propiedad de los terrenos colindantes por los motivos expresados y que se contienen en el Informe Técnico emitido con fecha 11 de julio de 2024.

TERCERO.- Que la edificación sobre la que se plantea la actuación no da lugar a la existencia en un círculo de radio 200 m. de seis edificaciones o construcciones de uso residencial, industrial o terciario o Diez edificaciones o construcciones de cualquier uso, no induciendo por tanto a la formación de nuevos asentamientos.

CUARTO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, mientras que en la página web del Ayuntamiento se publicará tanto éste como el Proyecto de Actuación.

QUINTO.- Notificar el presente régimen de acuerdos a todos los interesados, con expresa indicación del régimen de recursos procedentes.

SEXTO.- Dar traslado al Servicio Municipal de Urbanismo para su conocimiento y efectos oportunos.

El Alcalde, Antonio Granados Miranda. [Fecha 23/07/2024) y firma electrónicas].»

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a don Juan José Gil Gutiérrez, Concejal-Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, Medio Ambiente, quien manifiesta lo siguiente:

“En el mismo sentido que el anterior punto mencionado, pero con una actividad diferente, se trae a este Pleno la aprobación de otro proyecto de actuación, en este caso, de una granja de producción agrícola.

En el mismo sentido estructural, al igual que el anterior, se da la admisión a trámite, puesto que cumple con todos los parámetros del Proyecto de Actuación requeridos por el Reglamento General de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, la LISTA, así como se manifiesta en los informes técnicos y jurídicos.

Debido a la actividad ordinaria que se plantea, la queja formal de algunos colindantes en el momento de la admisión a trámite, se elevó el proyecto, aunque no fuese de carácter supramunicipal, a una consulta previa del Servicio de Agricultura, Ganadería e Industria y Calidad de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía de Córdoba, trasladándose la información al completo del expediente, para su valoración más exhaustiva, debido a la solicitud por formulada por varios de los vecinos. En este caso la respuesta era de viabilidad favorable conforme a lo anteriormente expuesto.

En este caso, durante el plazo de alegaciones preceptivo, también el desarrollo del expediente se formularon tres alegaciones por parte de los colindantes que fueron notificadas y las cuales han



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

quedado desestimadas, visto que la aprobación del proyecto cumple con los parámetros establecidos por la LISTA, como consta en el informe urbanístico y en el informe del Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad, por lo que se trae a Pleno la aprobación del mismo, Gracias.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“En este punto tratamos el caso de la implantación de una granja de pavos en el que voy a tratar varios aspectos.

La implantación de esta granja ha creado un malestar en un número considerable de vecinos y empresas colindantes a la explotación, los cuales, han alegado para evitar la implantación de la misma. Entiendo perfectamente el malestar y el miedo a la proliferación de olores e insectos que puedan provocar estas aves en un futuro. Desde aquí todo mi respeto y entendimiento.

Por otra parte, una empresa se quiere instalar y todos los informes técnicos le dan luz verde para hacerlo. La junta de Andalucía deja claro que reúne todos los requisitos e insta al ayuntamiento de La Carlota a concederles todas las licencias oportunas.

Es evidente que aquí hay un choque de intereses, pero la ley está para cumplirla, nos guste o no, a mí tampoco me gustan todas las leyes, pero hay que hacerlas cumplir y si una empresa pasa todos los filtros legales y técnicas, nadie podemos evitar que lo haga.

Mi voto va a estar condicionado por otro asunto que a algunos les parecerá una minucia, pero para mi grupo y el mío propio es fundamental, es votar en coherencia a nuestra ideología. Para Izquierda Unida las macrogranjas que crían animales de manera intensiva no es aceptable, no podemos mirar hacia otro lado mientras se crían pavos en jaulas y con pienso de engorde donde prima la rentabilidad máxima del animal sin pensar en el estilo de vida que van a llevar en su corta vida. No creemos que esa sea la mejor técnica de cría para ningún animal por lo que nosotros, a pesar de entender el derecho de la empresa a instalarse y los vecinos de quejarse, este es el motivo por el que nos vamos a abstener.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta lo siguiente:

“Después de ver las quejas expuestas por nuestros vecinos por la distancia de ubicación de la granja, y leído el informe de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, donde pone que no hay riesgo Higiénico- Sanitario, no existiendo por tanto materia de distancia con el Hotel el Pilar, Camping y 6 viviendas, la explotación a más de 500 metros de distancia del Suelo Urbano de La Carlota pero a menos de estos negocios y familias. El grupo municipal VOX entiende que puede generar puestos de trabajo, pero también pueden perderse otros, creemos que la ubicación no es la correcta como paso con la de la depuradora de la chica, por tanto votamos en contra.”

Seguidamente, don Alfonso Manuel Crespo Fernández, Suplente Portavoz Primero del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“Una vez leída la documentación referente a este punto y teniendo en cuenta a todos los perjuicios de la ubicación donde se pretende instalar la granja de pavos, perjudica a varios vecinos y



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

así como a dos establecimientos emblemáticos que además se han visto afectados económicamente como consecuencia de la pandemia, según la rosa de los vientos, se va a dirigir hacia las viviendas colindantes que la más cercana está a 200 metros, queremos trasladar la posición de más de 6 familias que se van a ver afectadas y el emplazamiento de esta empresa puede ubicarse en otro lugar, donde no se perjudique de forma tan gravosa a los vecinos.

Esta es una de las obligaciones del Alcalde, de que cuando una empresa quiera instalarse, la de orientarlo y ofrecerle otras obligaciones y alternativas, si no tanto el Alcalde como el resto de Concejales que vais a votar a favor, que monten una empresa de estas características al lado casas, con los olores y los perjuicios que eso os va a causar.

Así que nuestro voto es en contra, por la ubicación de donde se va a instalar, no teniendo inconveniente en que se instale en otro sitio, ya que contamos con 80 km cuadrados de término municipal, recaen la responsabilidad en el Alcalde en no crear conflictos entre los vecinos. Muchas gracias.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto en contra de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto en contra de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal VOX, y la abstención de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Bueno sale este punto con el voto a favor del Grupo Socialista, la abstención de IU y el voto en contra tanto del partido de VOX como del Partido Popular.

Nosotros nos hemos reunido, en varias ocasiones, con los representantes de los vecinos afectados; con los promotores de esta iniciativa empresarial y acuden también a este plenario. Lógicamente nosotros le informamos urbanísticamente y técnicamente de lo que puede ser viable. Se ha comentado antes, por parte del concejal de Urbanismo que, sin tener que hacerlo nosotros, primero preguntamos en la dirección de la Junta, lo que es la OCA, sobre la viabilidad y la ubicación esta granja en la parcela a iniciativa privada, pero es una iniciativa privada, donde el propietario compra los terrenos para ubicar la instalación y desde la Junta se nos dice que es totalmente viable y que dentro de la normativa actual de la Junta es totalmente viable.

A lo largo del procedimiento, una vez que se inicia, se notifica a los vecinos, se presentan las alegaciones el trámite de audiencia, volvemos a remitir a la Junta estas mismas alegaciones por si tienen algo en que opinar o en que decir, dónde se nos contesta de nuevo que es totalmente compatible la implantación de esta actividad.

Yo personalmente y también desde tanto la concejalía, como también técnicamente, nos hemos reunido con los representantes de los vecinos afectados, explicando todo lo que es normativa, desde el inicio del trámite del proyecto de actuación; luego vendrá también las alegaciones, en caso conveniente, pero es un proyecto que actualmente reúne todos los requisitos para poderse implantar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Efectivamente es una explotación agrícola, pero también no tiene nada que ver el sistema de producción de este año 2024 a hace 40 años, cuando eran las antiguas granjas.

De hecho, esta granja estaba ubicada antes inclusive de la construcción de las viviendas y de los negocios de los alrededores, vuelvo a insistir que nosotros no nos hemos saltado ningún trámite, muy al contrario, hemos pecado de prudentes y es así porque en dos ocasiones hemos remitido los expedientes y los informes a la propia Junta antes de seguir avanzando. Siendo así queda aprobado este punto del orden del día y pasamos al siguiente.”

DÉCIMO CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA Y MOCIONES.

ASUNTOS DE URGENCIA.-

En este apartado del Orden del Día no se presenta ningún asunto de urgencia.

MOCIONES.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Granados Miranda, se indicó que tenía conocimiento de tres mociones: una presentada el Grupo Político Municipal Izquierda Unida, para garantizar la participación de personas con trastorno del espectro (TEA) en La Carlota y sus departamentos, a través de medidas de accesibilidad cognitiva; otra moción presentada el Grupo Político Municipal Vox, de apoyo a las familias y a la natalidad; y la última presentada por el Grupo Político Municipal Partido Popular, para la aprobación de un Pleno Extraordinario para el estado del municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la procedencia de sus debates. Apreciada la urgencia por la UNANIMIDAD de los miembros asistentes que en número de diecisiete (17) concurren, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal VOX, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, se someten a debate y votación las citadas mociones.

I.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 8.056, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024, PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO (TEA) EN LA CARLOTA Y SUS DEPARTAMENTOS, A TRAVÉS DE MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA.

Por doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, se procedió a la presentación de la moción de su grupo municipal, con registro de entrada número 8.056, de fecha 20 de mayo de 2024, cuyo tenor literal es como a continuación se transcribe:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

«Beatriz Mansilla López, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida en La Carlota, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de La Carlota la siguiente moción para garantizar la participación de personas con trastorno del espectro (TEA) en La Carlota y sus departamentos, a través de medidas de accesibilidad cognitiva, para su debate y votación.

Exposición de Motivos

Los diferentes estudios epidemiológicos recientes confirman que los TEA son un trastorno inmensamente más frecuente de lo que se pensaba hace sólo una década, estimándose en la actualidad una incidencia de 1 por cada 100 personas. Según este porcentaje, en la provincia de Córdoba habría más de medio millar de afectados/as.

A pesar de las sabidas limitaciones existentes en materia de atención a la diversidad e inclusión educativa de las personas con TEA (bien por escasa formación de los profesionales – tanto del ámbito educativo como del sociosanitario-, bien por la carencia de recursos económicos y humanos destinados al efecto), el impacto de un TEA sobre la familia, y sobre la persona que presenta el diagnóstico, es devastador, al no haberse contemplado ni estructurado convenientemente los apoyos y recursos necesarios para facilitar no ya una vida autónoma, sino una vida digna durante su adultez una vez que sus familiares falten.

Las personas con TEA tienen un perfil cognitivo específico que se caracteriza por una serie de dificultades en el procesamiento de la información y la toma de decisiones, especialmente relacionadas con las habilidades sociales y comunicativas, presentando un patrón de conductas repetitivo y estereotipado. A pesar de este perfil de alteraciones, las personas con TEA tienen áreas destacadas de procesamiento, entre las que se encuentran las habilidades visuales. Esto ha llevado a desarrollar diferentes apoyos visuales que favorecen la comprensión de la información a través de elementos visuales como imágenes o pictogramas.

Los pictogramas son representaciones gráficas de objetos reales que transmiten una información de manera simplificada.

Los pictogramas no sólo muestran la realidad concreta, sino que permiten la presentación de ideas abstractas, acciones y elementos gramaticales, lo que les dota de una gran capacidad comunicativa y, por ende, de posibilitar la participación comunitaria a las personas que los utilizan.

Otras medidas de accesibilidad cognitiva como la lectura fácil o el lenguaje claro, permiten simplificar la información y mejorar la comprensión.

La utilización de medidas de accesibilidad cognitiva como el lenguaje claro, la lectura fácil y el uso de pictogramas, hace que las personas con TEA puedan acceder a la información que se presenta en diferentes espacios y entornos de la ciudad y, por tanto, que se les abra la puerta hacia su participación e inclusión, antes limitada por un problema de acceso a la información.

Estas medidas, pensadas para personas con TEA, facilitan y favorecen el acceso a la información de otros muchos colectivos con limitaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Se trata pues de una cuestión de accesibilidad universal, un tema en el que aún queda mucho por hacer. Cuando hablamos de "accesibilidad", pensamos en una persona en silla de ruedas... pero la accesibilidad es mucho más que eso. También consiste en hacer de nuestros espacios unos entornos comprensibles para todos y todas.

Estas propuestas están alineadas con normativas de referencia en cuestión de Derechos como la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad de la ONU, donde se dedica el Artículo 9 a instar a los países a garantizar la accesibilidad universal de las personas.

Más recientemente y de forma más específica, la Estrategia Española para los Trastornos del Espectro del Autismo, aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados, establece una prioridad en la Accesibilidad en su Línea Transversal número 2 donde se insta a las Comunidades Autónomas a que "favorezcan la comunicación y la accesibilidad universal de la información, así como de entornos, bienes y servicios, tomando en consideración las necesidades de accesibilidad cognitiva de las personas con TEA".

El objetivo de esta moción es que se utilicen apoyos de accesibilidad cognitiva (lenguaje claro, lectura fácil y pictogramas) en los principales hitos, edificios y servicios públicos para que puedan ser reconocidos fácilmente por personas con TEA. También se pretende impulsar el uso de apoyos de accesibilidad cognitiva entre comerciantes y asociaciones, promoviendo una campaña a la que puedan adherirse para la señalización de sus servicios o de sus edificios privados que resulten de interés para el desarrollo y autonomía de las personas afectadas por TEA.

Todas estas medidas deber ser acompañadas de una sensibilización y formación para todo el personal de los espacios públicos a fin de facilitar de una forma óptima la accesibilidad de las personas con TEA y discapacidad.

Entendemos que una sociedad inclusiva pasa por la eliminación de todo tipo de barreras que entorpezcan la plena realización de cada uno de los individuos que la componen, siendo las barreras comunicativas uno más de los retos a superar. Debemos partir desde que si la participación es la puerta de entrada a la ciudadanía plena, la accesibilidad es la puerta de entrada a la participación.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida presentamos los siguientes ACUERDOS

PRIMERO: Señalar con pictogramas y otros apoyos de accesibilidad cognitiva aquellos monumentos edificios y servicios públicos que sean de interés general para eliminar barreras comunicativas y facilitar la inclusión de las personas con TEA.

SEGUNDO: Iniciar una campaña dirigida a entidades privadas, comerciantes y asociaciones para que se adhieran a esta iniciativa y señalicen sus servicios y/o edificios.

TERCERO: Que para llevar a cabo las anteriores propuestas, se cuente con la participación activa y seguimiento de la sociedad civil organizada en el campo de las personas con TEA.»

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso don Jacobo Jesús Ortiz



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta lo siguiente:

“Desde el Grupo Municipal de VOX vamos a votar a favor de esta iniciativa, porque todo lo que sea la eliminación de barreras en nuestra población es súper importante.”

Seguidamente, don Orestes Muñoz Ortiz, Suplente Portavoz Segundo del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“Nuestro voto también es a favor y por parte de la Administración Pública y el Ayuntamiento de La Carlota es la que tiene que tener la iniciativa para empezar a rotular los edificios públicos, también dar acceso a las instituciones o establecimientos privados para el cumplimiento de esta iniciativa y, de igual manera, pues la utilización de un lenguaje más fácil y sencillo para las personas con el trastorno TEA. Como he dicho nuestro voto es a favor.”

A continuación, doña María José Olivares Rodríguez, Concejala-Delegada del Área de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo, Salud, Consumo, hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

“Buenas Tardes,

Desde el grupo Municipal del PSOE Votamos a favor de la moción presentada Esta Moción presenta unos acuerdos que este equipo de gobierno tenemos en proyecto llevar a cabo y estamos trabajando en ello.

Día a día intentamos trabajar para aplicar medidas que favorezcan la accesibilidad universal. Consideramos que las medidas para favorecer la accesibilidad cognitiva benefician a todas las personas, pero son indispensables para las personas con dificultades para comprender y desenvolverse en un contexto determinado.

No solo para las personas con TEA, sino también con discapacidad intelectual, personas con bajas competencias de lectoescritura o aquellas que no dominan el idioma.

Hace unos años se instalaron estos pictogramas en algunos edificios municipales, a través de un proyecto con el Colegio Carlos III, y en la actualidad se está estudiando la instalación de medidas que favorezcan la accesibilidad cognitiva, como es la instalación de estos pictogramas en los entornos, edificios municipales y servicios públicos de la localidad, un proyecto que está aún en proceso y que completaremos con los acuerdos detallados en esta moción.”

A continuación toma la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien, en contestación a las intervenciones anteriores, alega lo siguiente:

“Primeramente, quiero agradecer el voto a favor de todos los grupos que componemos este plenario. No sabéis la importancia para las familias con alguna persona con discapacidad, que el ayuntamiento del municipio donde vivimos nos tengan en cuenta y tomen medidas de accesibilidad para que nuestros hijos e hijas puedan tener la mayor autonomía posible, en la que no tengan que ir acompañados y que se sientan uno más, sin tener que llevar la etiqueta del “débil” que deben ser ayudados constantemente cuando llevando a cabo una serie de medidas, muchas veces, nada caras y que solo supone voluntad política, alimentan su autoestima y autonomía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

En nombre de todas esas familias y en la mía propia, os agradezco vuestro apoyo y espero y deseo que esta moción no termine siendo una más de las que tiene que esperar años para verla hecha realidad, tiempo que pase es tiempo perdido para muchas personas que lo necesitan. Como muchas veces he dicho, para las personas con discapacidad el tiempo es un enemigo, no tardemos mucho en hacerlo, por favor os lo pido. Gracias.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal VOX, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la moción antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Queda aprobada esta moción con el voto a favor de todos los grupos. Reforzar y ratificar lo que la portavoz del grupo socialista ha dicho también, que ya se inició en el colegio Carlos III y en la propia casa consistorial y reforzamos con el acuerdo de todos los grupos en esta moción. Así que continuamos con ello, pasamos a la siguiente moción.”

II.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 12.118, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024, DE APOYO A LAS FAMILIAS Y A LA NATALIDAD.-

Por don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal Vox, se procedió a la presentación de la moción de su grupo municipal, con registro de entrada número 12.118, de fecha 22 de julio de 2024, cuyo tenor literal es como a continuación se transcribe:

«El Grupo VOX en el Excmo. Ayuntamiento de La Carlota y, en su nombre, su Portavoz Jacobo Jesús Ortiz Segovia, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente Moción de apoyo a las familias y a la natalidad.

Exposición de motivos

La familia es la unidad básica a través de la cual se estructura nuestra sociedad, constituyéndose como un espacio de libertad y valores. Desde las diferentes Administraciones e Instituciones públicas, se debe trabajar a través de políticas transversales encaminadas a dar respuesta a las necesidades y problemas que presentan las familias españolas ante los nuevos retos sociales, culturales y económicos, con especial atención a medidas orientadas al apoyo de la maternidad y a la conciliación laboral, especialmente de las madres.

Las familias de nuestra provincia están padeciendo las consecuencias de la inflación de precios, el aumento de los costes de la energía, los combustibles o la subida de los alimentos básicos, lo que genera una situación insostenible para muchos hogares, cuestión que incide directamente en la presión o penalización económica que sufren aquellas que optan por tener hijos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Cobra especial interés en esta cuestión el papel que juegan las mujeres de nuestro entorno rural que desean ser madres, especialmente aquellas que se dedican en exclusiva al cuidado y educación de sus hijos.

Es mandato de la sociedad luchar contra las desigualdades sociales, velar por las tradiciones y el arraigo que nos hacen partícipes de la comunidad en la que vivimos, fortalecer la Educación, la Sanidad, las Pensiones, la Dependencia, las Infraestructuras, las Ayudas Sociales, así como cuidar de nuestros mayores y personas dependientes. Todo ello garantizará la permanencia y fortalecimiento del Estado del Bienestar.

El gran reto al que se enfrenta la sociedad española actual es el desplome de la natalidad, cuya tasa cayó más de un 10% en todas las regiones de España, solo con pequeñas diferencias entre territorio. En nuestra provincia, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), en el año 2021 el número de nacimientos por cada 1.000 habitantes fue de 7,1 frente a los 8,4 que se produjeron en 2017. Esto se traduce por un lado en una alarma preocupante en cuanto a los datos de natalidad, y por otro una población cada vez más envejecida, con más necesidades de asistencia socio-sanitaria. Entre las causas que provocan la pérdida de natalidad o el retraso en la edad de los progenitores encontramos la crisis económica o la precariedad laboral. En el primer cuatrimestre de 2023 han nacido 103.443 personas, lo que supone un 1,75% menos respecto al mismo periodo del año anterior, lo que supone las peores cifras en ocho años según el INE. En nuestra provincia nacieron 5.621 niños en 2022, 178 menos que el año anterior, lo que supone un total de 1.898 nacimientos menos que hace una década (un 25,24% menos). La provincia de Córdoba ocupa el quinto puesto de Andalucía en descenso de natalidad. (METER DATOS NATALIDAD EN EL MUNICIPIO...)

La baja natalidad es un problema muy acuciante para nuestra provincia y uno de los factores que más influyen en la despoblación de nuestros municipios, por lo que es muy necesario reforzar desde las distintas delegaciones que constituyen nuestro ayuntamiento, aquellos planes y medidas encaminadas a hacer frente el reto demográfico.

Para fomentar los nacimientos, adopciones, acogimientos preadoptivos o situaciones equivalentes, entendemos la necesidad de establecer programas de ayudas en beneficio de las familias para soportar las cargas económicas que conlleva, especialmente en los primeros meses de vida de un niño. Lamentablemente, en muchas ocasiones, los factores económicos y/o sociales unidos a la falta de conciliación o planificación familiar, son la causa para que las mujeres vean el aborto como una solución que deja graves secuelas psicológicas, emocionales o físicas de por vida. Por ello, entendemos que desde las administraciones públicas, especialmente las municipales, por ser estas las más cercanas a los ciudadanos, debemos dotar de recursos suficientes las políticas sociales encaminadas al aumento de la natalidad y fortalecimiento de la institución familiar.

Las autoridades europeas han instado a España a potenciar el desarrollo de las zonas rurales con el objetivo de fomentar la natalidad, influyendo de manera indirecta en la creación de los recursos necesarios para que las familias opten por la natalidad como una decisión personal que ayude a mitigar esta tendencia que afecta al propio futuro de nuestra sociedad y nuestros municipios. Son muchos los factores que afectan a la despoblación, pero la baja natalidad y el envejecimiento de la población, son los que más peso cobran.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo VOX en el Excmo. Ayuntamiento de La Carlota eleva al pleno para su debate y aprobación, si procede, los siguientes ACUERDOS:

1. Situar a las familias en el centro de las políticas sociales del Ayuntamiento de La Carlota.
2. Desarrollar y dotar económicamente un programa municipal de ayudas por nacimiento, adopción, acogimiento preadoptivo o situación equivalente.
3. Desarrollar desde el Ayuntamiento de La Carlota un programa de apoyo a la natalidad y promoción de la conciliación familiar.
4. Desarrollar un programa de ayudas de emergencia social para paliar la vulnerabilidad de las familias de nuestro municipio.»

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“La natalidad en Andalucía registró un total de 61.970 nacimientos en 2023, lo que supone un mínimo histórico, concretamente un 1,8% menos que el año anterior, según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Los números son alarmantes y en muchas ocasiones, la sociedad o incluso algunas empresas, lejos de ayudar, contribuyen a la situación: horarios imposibles, bajos salarios o ausencia de teletrabajo, son sólo algunos de los problemas que denuncian muchos padres y madres que se ven limitados a la hora de tener un segundo o tercer hijo o incluso, de dar el salto inicial a la maternidad y paternidad.

La moción que hoy nos trae el grupo de VOX tiene un preámbulo con el cual, en parte, no estoy de acuerdo y en los acuerdos no lo tengo claro.

Primer acuerdo: situar a las familias en el centro de las políticas sociales del ayuntamiento ¿No lo están? ¿en qué se basan a afirmar tal cosa?

Cuarto acuerdo: desarrollar un programa de ayudas de emergencia social para familias vulnerables, como ¿Cuáles que no existan ya?, me hace falta concreción.

Yo veo peticiones que no son nada concretas ni objetivas, pero bueno, vamos al grano de la moción que es abrir una línea de ayudas por nacimiento en nuestro municipio, el cual, me parece bien, a mí me parecen bien todas las ayudas que puedan recibir las familias, más aún después de un nacimiento con los gastos que conlleva. Pero creo que no podemos ser tan poco objetivos a la hora de plantear un acuerdo, no se puede emitir ayudas por nacimiento a cualquier precio, más aún, habiendo ya ayudas por ese mismo caso tanto a nivel nacional como autonómico. Habrá que pulir mucho esos acuerdos, limitar la renta de quien pueda acceder a ella, compatibilizar esta ayuda con el resto para un mismo fin. En fin...le digo al compañero de VOX que la idea me parece buena, pero me falta una moción más trabajada y objetiva. Aún así, voy a votar a favor con la esperanza de que si sale adelante, con el voto socialista, evidentemente los técnicos municipales limarán todas las condicionantes que he expuesto aquí.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Seguidamente, don Alfonso Manuel Crespo Fernández, Suplente Portavoz Primero del Grupo Político Municipal Partido Popular, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“Las ayudas a la natalidad son fundamentales para abordar una serie de desafíos socio-económicos y demográficos que afectan a muchas sociedades modernas. Busca fomentar el bienestar familia, promover un crecimiento poblacional equilibrado y asegurar la sostenibilidad a largo plazo de la sociedad.

El Gobierno de la Junta de Andalucía está comprometido con el bienestar de la familia y el fomento de la natalidad, ofrece una variedad de ayudas y programas destinados a apoyar a la maternidad y crianza de los hijos. Estas iniciativas están diseñadas para proporcionar asistencia financiera, mejorar los servicios de salud, facilitar la conciliación laboral y familiar. Así se detallan una serie de ayudas, recientemente se ha dotado una ayuda económica de 600 € por parte de la Junta, destinada a familias con recién nacidos, niños adoptados, para cubrir los gastos iniciales relacionados con la llegada de un nuevo miembro a la familia. El importe de esta ayuda puede variar dependiendo de la situación económica y el número de hijos.

La Junta apuesta por incentivos dirigidos a la contratación de personas desempleadas, para la atención y el cuidado de hijos menores de 3 años, así como para ayudas a la contratación por parte de trabajadores autónomos, de terceras personas, para sustituir a otra durante su embarazo, adopción, baja por maternidad, paternidad u otras situaciones relacionadas con el nacimiento.

Por otro lado, el proyecto del plan de familia recoge una serie de medidas fiscales orientadas igualmente al fomento de la natalidad, como deducciones del IRPF por nacimiento, adopción de hijo o acogimiento familiar de menores, así como por adopción internacional y ayuda económica por parto múltiple.

En concreto el documento sometido a audiencia pública señala que los contribuyentes tendrán derecho a aplicar una cuota íntegra autonómica del impuesto sobre la renta de personas físicas, una reducción de 200 € por cada hijo nacido o adoptado, por cada menor en régimen de acogimiento familiar simple permanente, para adoptivo administrativo o judicial y de 400 €, si el contribuyente reside en un municipio con problemas de despoblación.

Aquí tengo un tríptico de la Consejería de Inclusión Social de la Junta de Andalucía donde se establece más de 10 medidas, entre las que destacan la de la conciliación de la vida familiar y personal, permisos paternales, excedencias laborales, prestaciones económicas por hijos menores a cargo de 600 €, prestación económica por hijo o por adopción, prestaciones económicas por parto, prestaciones económicas por maternidad, deducción por maternidad de cuota diferencial de hasta 1200 €, por cada hijo menor de 3 años a favor de aquellas mujeres que cumplan determinados requisitos. Nosotros instamos al Ayuntamiento de La Carlota a que conceda ayudas; porque, por ejemplo, hay una o varios casos aquí en este pueblo, en el que se llega al despacho de la Alcaldía para que se le ayude, beneficios, ingreso mínimo vital, que se gestione y no está atendiendo un trato en el que se le escuche adecuadamente y de forma razonable. Nosotros votamos a favor de la moción de voz muchas gracias.”

A continuación, doña María José Olivares Rodríguez, Concejala-Delegada del Área de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo, Salud, Consumo, hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

"Buenas noches,

La ordenanza reguladora del Otorgamiento de Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de La Carlota publicada en el BOP nº 148 del 4 agosto del 2021.

Esta ordenanza regula los programas de ayudas sociales para paliar la vulnerabilidad de las familias de nuestro municipio, este programa cuenta con una dotación presupuestaria de 35000 Euros (Ayudas Sociales); 25000 Euros (Programas adecuación del Hogar); 20000 Euros (Otras Actividades y programas de Ayudas: Alimentos y Material escolar).

Los datos demográficos de La Carlota muestran que somos uno de los pocos municipios de la provincia de Córdoba que han mantenido su población en los últimos años, no habiendo bajado notablemente la natalidad en los últimos años.

Año 2022: 133 nacimiento/ Año 2023: 117 nacimientos (-16).

Son nuestras aldeas las que pueden verse un poco más afectadas por la despoblación, por ello, se está dando la máxima difusión a través de las redes del Ayuntamiento y los Servicios sociales a las ayudas económicas a la natalidad y/o adopción convocadas por Diputación a las que pueden acogerse las familias que viven en las aldeas del municipio.

En relación a la conciliación familiar son varios los programas que desde el ayuntamiento se llevan a cabo para que las familias de La Carlota y sus departamentos puedan conciliar la vida familiar y laboral, como son los servicios de ludoteca gratuitos, la puesta en marcha de las aulas matinales en los centros educativos donde la junta no las ha puesto y existe demanda, los talleres de refuerzo, el multideporte en las aldeas, etc...

Por todo lo expuesto el Partido Socialista vota en contra de la moción considerando que los acuerdos que recoge la moción están cubiertos. Gracias."

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien en contestación a las intervenciones anteriores, alega lo siguiente:

"Bueno damos las gracias a los dos grupos políticos que dan su voto favorable, desde aquí decirle al ayuntamiento que muy bien que la Junta de Andalucía da ayudas, que la Diputación da ayudas, pero que el ayuntamiento de La Carlota por nacimiento por hijo no da absolutamente nada y lo que da la Diputación es para municipios de 5000 habitantes."

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente, sometió a votación ordinaria el punto, acordándose, con el voto de diecisiete (17) concejales/as presentes, es decir, el voto en contra de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal Vox, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la no adopción de los acuerdos que se incluyen en la moción antes transcrita.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

“Pues no queda aprobada y desde aquí dos aclaraciones; no es cierto lo que manifiesta el portavoz de VOX, porque nosotros a través de nuestra ordenanza y nuestros programas de intervenciones familiares se les ayuda a la familia, concretamente en el nacimiento a la familia vulnerable. Y con respecto al Partido Popular, decir que el alcalde no es el que gestiona ni resuelve el ingreso mínimo vital, eso es a través de otros organismos, en este caso estatal, no es el Ayuntamiento en el que resuelve el ingreso mínimo vital. Y con respecto a las ayudas, están contempladas dentro de la ordenanza municipal y dentro de los programas de intervención familiar. Pasamos a la siguiente moción que es la presentada por el Grupo Partido Popular.”

III.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 7.482, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2024, PARA LA APROBACIÓN DE UN PLENO EXTRAORDINARIO PARA EL ESTADO DEL MUNICIPIO.-

Por doña María Angustias Chena Jaimez, Portavoz del Grupo Político Municipal Partido Popular, se procedió a la presentación de la moción de su grupo municipal, con registro de entrada número 7.482, de fecha 10 de mayo de 2024, cuyo tenor literal es como a continuación se transcribe:

«Doña María Angustias Chena Jaimez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de La Carlota, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate la siguiente moción para la aprobación de un Pleno Extraordinario para el estado del municipio.

Exposición de motivos

La política es el proceso y la conducta de toma de decisión de un grupo, en el que todos los integrantes del mismo tienen derecho a participar.

El voto de un ciudadano constituye una forma de poder político en la medida que exista una institución que lo sustente y le dé sentido.

El artículo 46.2 de la Ley de Bases de Régimen Local establece que:

"El Pleno celebra sesión extraordinaria cuando lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún concejal pueda solicitar más de tres anualmente. En este último caso, la celebración del mismo no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada, no pudiendo incorporarse el asunto al orden del día de un Pleno ordinario o de otro extraordinario con más asuntos si ni lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria".

Son muchos los Ayuntamientos que celebran, con carácter anual, un Pleno extraordinario denominado "Pleno del Estado del Municipio", donde se hace balance del año transcurrido por cada uno de los Grupos políticos que conforman la Corporación.

Desde el Grupo Municipal Popular somos conscientes de las necesidades y problemas actuales en el municipio (falta de oportunidades laborales, pérdida de población en las aldeas, problemas de convivencia y de seguridad ciudadana, escaso compromiso con la participación



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

ciudadana, mantenimiento de los servicios públicos, estado de las infraestructuras planes efectuados anualmente, planes de limpieza del municipio etc.).

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de La Carlota propone al Pleno para su debate, y en su caso, aprobación el siguiente acuerdo:

Acuerdo único

Instar al Equipo de Gobierno a la convocatoria de celebración del Pleno Extraordinario sobre el "ESTADO DEL MUNICIPIO", donde cada uno de los Grupos políticos que conforma la Corporación Municipal exponga sus propuestas y realice balance para mejorar La Carlota entre todos.»

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quien manifiesta lo siguiente:

“Esta moción no es la primera vez que llega a este plenario compuesto en su momento por otras personas y nunca ha prosperado con ninguna mayoría del grupo socialista.

La moción solicita un pleno extraordinario sobre el estado del municipio, al que yo añadiría que fuese anual, y se cogiera la costumbre que otros ayuntamientos tienen, haciéndolo anualmente.

Seguramente el equipo de gobierno, que son los que tienen el voto decisivo, dirán que con un pleno y una moción por grupo cada dos meses ya se da lugar a un debate aceptable, pero será eso, una excusa para no dar lugar a un debate abierto donde se expongan todos los temas importantes para la ciudadanía. De verdad, que me encantaría participar en un debate como este, aunque sea uno en esta legislatura.

Desde Izquierda Unida somos plenos defensores del debate y la transparencia y creemos que un debate anual para debatir de nuestro pueblo sería necesario, además de enriquecer la democracia y transparencia. Por ello, votamos a favor.”

Acto seguido, toma la palabra, don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, quien manifiesta lo siguiente:

“Bueno, como somos adivinos y sabemos que ésta la vais a echar para atrás, desde el grupo municipal de VOX votamos a favor de que haya un debate.”

Acto seguido toma la palabra, don Francisco Javier Martín Torres, Portavoz del Grupo Político Municipal PSOE, quien manifiesta lo siguiente:

“Sí, buenas noches, bueno el Partido Popular no presenta esta moción para celebrar un pleno extraordinario para, en teoría, hacer propuestas y realizar balance y para mejorar la Carlota.

Hace más de un año se celebraron las elecciones municipales y en ella cada grupo político presentó sus propuestas para llevar a cabo en caso de ganar dichas elecciones. Como todos sabemos el Partido Socialista ganó ampliamente estas elecciones, por tanto es lógico que las propuestas que además se realicen en nuestro municipio son las que llevaba el programa electoral del Partido Socialista.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

En cualquier caso, cada dos meses se celebran plenos ordinarios, donde cada grupo puede hacer sus propuestas a través de los diferentes ruegos al equipo de gobierno, mociones que se presentan, que de hecho las hacéis. Igualmente en otros plenos se debate sobre la política municipal en los puntos ordinarios del orden del día, ya que se toman decisiones importantes para el nuestro municipio, en la, deliberaciones de los diferentes puntos; como, por ejemplo, hemos podido comprobar esta noche se han tomado decisiones importantes para nuestro municipio.

Es cierto que en otros Ayuntamientos, pero sobre todo en municipios de gran población, en otras instituciones públicas se celebran plenos extraordinarios sobre el estado del municipio, de la comunidad, de la provincia o del Estado, depende de la administración que se trate. Creo que todos hemos comprobado que en estos debate, más que hacer propuestas, lo que se convierte al final es en un debate poco provechoso, porque al final todos los grupos de la oposición aprovechan para decir lo mal que lo hace el equipo de gobierno de turno, más que para hacer sus propuestas.

De hecho en esta moción, en su exposición de motivos, ya nombran lo que según el Partido Popular está lo mal que está nuestro municipio. Por ejemplo, según dicen la falta de oportunidades laborales, pérdida de población en las aldeas, problema de convivencia y seguridad ciudadana, escaso compromiso con la participación ciudadana, escaso mantenimiento de los servicios públicos, el estado de nuestras infraestructuras o planes de limpieza de nuestro municipio, etcétera. Esto es una opinión, por supuesto, del Partido Popular sobre La Carlota que por supuesto el Partido Socialista de La Carlota no compartimos; creemos que nada tiene que ver con la realidad de nuestro municipio. En cualquier caso si el Partido Popular tiene esa sensación de La Carlota puede hacer las propuestas que crea necesarias al equipo de gobierno, para mejorar esa situación, porque tenéis los canales necesarios para hacerlo sin necesidad de un pleno extraordinario sobre el estado del municipio, a no ser que con la celebración de este Pleno extraordinario se pretenda otra cosa. Por todo lo expuesto el Partido Socialista vota en contra de esta moción.”

Seguidamente, toma la palabra doña María Angustias Chena Jaimez, Portavoz del Grupo Político Municipal Partido Popular, quien, en contestación a las intervenciones anteriores, alega lo siguiente:

“Cómo era de esperar que ya suponíamos, otra moción del Grupo Popular que este equipo de gobierno vota en contra y en la línea en la que nos tenía acostumbrados. Con esta moción solo se pretende que todos los grupos políticos que conforman la corporación municipal puedan aportar ideas propuestas y sugerencias que sean beneficiosas para nuestro municipio y sus vecinos y esto solo se puede hacer si estamos informados de los proyectos de este equipo de gobierno, del grado de ejecución de los mismos, de la inversiones efectuadas, del funcionamiento de los servicios públicos que, voy a seguir insistiendo, dejan mucho que desear y como ejemplo socarrones en la Avenida de la Paz, farolas rotas en el Parque de Las Malvinas, verja del parque canino ubicado en el Parque del ambulatorio rota, falta de limpieza en el parque, el patio de la Posada Real con losas rotas, lo cual supone un peligro a todas las personas que entran en él, las ventanas del Ayuntamiento podridas por falta de mantenimiento, tejas rotas, yo tengo que recordarles que el Ayuntamiento es un edificio histórico, como tal tenemos la obligación de mantenerlo, restaurarlo en todo lo que sea necesario, para preservar nuestro patrimonio histórico. Y esto es solamente una muestra de las deficiencias de los servicios públicos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Tanto la ley 19/2023 de 9 de diciembre, como la ley 1/2014 de 24 de junio; la Ley de Transparencia Pública del Estado la primera y de la Junta de Andalucía la segunda, establece que la transparencia en el acceso a la información pública y las normas de un buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de la acción política; sólo cuando la acción de los responsables públicos se someten a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos y bajo qué criterio actúan nuestras instituciones, podremos hablar de un proceso en el que los poderes públicos comienzan responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.

No admitiendo este equipo de gobierno la moción presentada por el Grupo Popular, viene a dar muestra, una vez más, del grado de transparencia que este gobierno que no admite críticas del tipo que sean, aunque vaya encaminada a mejorar nuestro municipio y mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos. Ya sabemos lo que este equipo de gobierno no nos va a decir, lo teníamos, lo sabíamos de antemano que este equipo de gobierno nos va a contestar que tenemos a todos los concejales a nuestro disposición, que tenemos a todos nuestros funcionarios a nuestra disposición y hacemos uso de ellos evidentemente cuando lo necesitamos, pero no nos respondéis ni en tiempo, ni forma, ni con rigor a lo que se os requiere.

Fijaros si estáis comprometidos con la transparencia que las declaraciones de bienes de los concejales no se habían publicado hasta que este grupo político lo solicitó. Muchas gracias.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente, sometió a votación ordinaria el punto, acordándose, con el voto de diecisiete (17) concejales/as presentes, es decir, el voto en contra de once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal Vox, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, la no adopción de los acuerdos que se incluyen en la moción antes transcrita.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Pues entregar, se entregaron todas. Queda rechazada esta moción y pasamos al siguiente punto del orden del día.”

DÉCIMO QUINTO.- DACIÓN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL DÍA 22 DE MAYO DE 2024 HASTA LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN. (EXPTE. NÚMERO 889-2024).-

El Sr. Alcalde-Presidente indica que, con la entrega de la relación de resoluciones de Alcaldía, los miembros de la Corporación se dan por enterados de las adoptadas desde la última sesión Ordinaria del Pleno, hasta la fecha de la convocatoria de ésta sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siguientes:

Resoluciones de Alcaldía adoptadas con los números 1977 a 2946, desde el día 22 de mayo de 2024 al 23 de julio de 2024, ambos días inclusive.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

El Ayuntamiento Pleno, con la concurrencia de diecisiete (17) Concejales/as, es decir once (11) Concejales/as del Grupo Político Municipal del PSOE; cuatro (4) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP; un (1) Concejales del Grupo Político Municipal VOX y una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, quedó informado de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el día 22 de mayo de 2024 al 23 de julio de 2024, ambos días inclusive.

DÉCIMO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dirige a los/as señores/as miembros de la Corporación para invitarles a que formulen los ruegos y preguntas que estimen oportunos, indicando que, junto a la convocatoria de esta sesión, les ha sido entregada a los/las Concejales/las las respuestas por escrito a las preguntas formuladas en la anterior Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Mayo de 2024, y cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL 27 DE MAYO DE 2024

A continuación, los/las concejales/as formulan los siguientes ruegos y preguntas:

GRUPO IU

Doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, formula las siguientes preguntas:

Hace dos meses os pedí que se fumigara para las cucarachas que ya tocaba que llegaran. Ya han llegado y seguimos sin fumigar. ¿a qué esperan para hacerlo?

Se fumigan todas las zonas del municipio durante el año, como se indica en las condiciones del pliego de contratación de este servicio, según las fechas idóneas para actuar, con 6 tratamientos de desinsectación anuales de la totalidad de alcantarillado, alumbrado y semáforos del municipio de La Carlota y sus pedanías, así como, se refuerza a demanda en las zonas donde se observa más actividad. Todas estas operaciones, se van marcando en el alcantarillado con una pegatina amarilla, como se puede observar fácilmente, que sirve como indicativo para el control de las actuaciones.

He estado con alguna de las cuidadoras de colonias de gatos y se quejan de que no tienen medios para solventar los gastos de su mantenimiento. ¿Qué remedio le vamos a poner a eso?, no los podemos tampoco dejarlos solos a su suerte.

Desde el Área de Medio Ambiente, se ha puesto en marcha ya la aplicación del reglamento municipal que se elaboró al respecto, iniciando el protocolo C.E.R (Capturar-Esterilizar-Retornar). Por tanto, una vez se han identificado las colonias felinas del término, se está procediendo a la esterilización, identificación con chip, desparasitación y vacunación de los gatos, así como, se trabaja estrechamente con las cuidadoras identificadas, que son las autorizadas para su mantenimiento.

APA VIDA pidió ayuda por redes para adquirir pienso de perro de adultos y cachorro, ¿de verdad no podemos remediar un gasto tan insignificante para nuestro ayuntamiento?



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Desde el Área de Medio Ambiente, se realiza mensualmente una colaboración, a veces hay picos, y se colabora según la necesidad, teniendo un contacto estrecho con la asociación, de hecho, en temporada de verano, como el pasado año se adquirieron depósitos acumuladores de agua, y este año hemos establecido una programación de refuerzo de agua con medios municipales.

¿Se ha solventado las subsanaciones requeridas por Diputación para la convocatoria de subvenciones de colaboración cultural? Es que nos requerían unas subsanaciones y no sé si al final se ha llegado a hacer.

Buenas tardes, la subsanación a Diputación si se corrigió en tiempo y forma desde el Área de Cultura. Gracias.

¿Cómo llevamos la moción que presenté para la ordenanza reguladora de los patinetes eléctricos? Me gustaría saber en qué situación la tenemos.

Sí, con respecto a la ordenanza reguladora de los patinetes eléctricos ya tengo el borrador, se está elaborando junto con el jefe de la Policía Local. Estamos ahora mismo en el trámite de exposición pública, que tiene que estar expuesto durante un periodo de tiempo, para que, si alguien quiere consultarla o hacer cualquier alegación que la haga y después de esto, ya se traerá a pleno, seguramente venga a la siguiente sesión plenaria. (Respuesta en pleno)

Sobre la respuesta en pleno, hay que indicar que se ha pausado la tramitación de esta ordenanza, ya que en este periodo, el Gobierno de España se ha pronunciado sobre la regulación del uso de patinetes eléctricos, y para evitar posibles contradicciones con una norma superior, se ha optado por esperar al borrador del proyecto de la ley del Gobierno para ajustarla a esta.

¿En qué situación sigue la depuradora? Si hay alguna novedad y me gustaría que nos informara. Nada más.

Según se nos han comunicado, las obras de la primera depuradora se iniciarán antes de noviembre de 2024. Y como saben, nuestro municipio al contar con los departamentos precisa de más estaciones, y estas se encuentran en la redacción del anteproyecto.

GRUPO PP

Don Alfonso Manuel Crespo Fernández, Suplente Portavoz Primero del Grupo Político Municipal Partido Popular, formula las siguientes preguntas:

Luego, por otra parte, no dudamos del buen hacer de los alcaldes pedáneos que hemos visto también que en tres meses ha ascendido el importe en 10.500 €. A mí me gustaría saber como está aquí, ¿en qué consiste la actividad realizada?, porque claro aquí 60 horas muy bien, otros gastos, teléfono, dieta, etc., gastos de desplazamientos. Yo quería saber cómo se justifica esto, si hay facturas que como lo gestionáis, que si hay algún informe en el que se detalle las funciones a las que expresamente se dedican cada uno. Por ejemplo, aquí hay una de las personas que, supuestamente si Jacobo ha hecho la queja del desbroce de las palmeras, además se encarga del Bar de la Plaza de la Constitución, de las Nuevas Poblaciones, el campo de fútbol y El Moreal, que si no se ha quejado la situación en la que se encontraba El Moreal. Yo creo que ahí hay muchas quejas de los vecinos, si estos alcaldes pedáneos se dedican a algún hacer del municipio, que yo no lo dudo, pues para algo se les paga y que tengan en cuenta que son dieciséis personas y diez aldeas yo creo que vamos bien.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12

(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Los representantes de Alcaldía tienen encomendada la tarea de interlocución con el Ayuntamiento para notificar las necesidades que se presentan en los diferentes departamentos carloteños y barrios del núcleo. En este sentido, estos se ponen en contacto con el equipo de gobierno para la subsanación de las deficiencias, que como aquí se comenta en la pregunta, en ocasiones, coinciden con las peticiones de los grupos políticos. Estas demandas se incorporan en la lista de tareas municipales, y se van realizando en función del orden o de la urgencia de la operación, ejecutadas por nuestro personal que dan cobertura a todo el término municipal: núcleo y los diez departamentos.

Igualmente, son un puente de comunicación con el consistorio, pues, trasladan las demandas ciudadanas al equipo de gobierno para favorecer una mejor gestión pública y, al contrario, son fuente de información municipal ya que hacen llegar comunicaciones de interés general a sus vecinos/as más cercanos/as. Trimestralmente, estos representantes entregan una memoria justificativa de su labor, en el que se valora el tiempo dedicado para las diferentes tareas, y, en consecuencia, se abona una cuantía simbólica que tenemos aprobada por pleno. Asimismo, como saben los representantes de Alcaldía realizan una labor importante, colaborando con la organización de actividades que se realizan en el municipio y los diez departamentos. Tanto es así, que el representante de Alcaldía juega un papel significativo en nuestros departamentos, ya que la singularidad de nuestro municipio, por su distribución en diferentes núcleos de población, algunos de ellos muy diseminados, hace necesario que esta figura esté presente. Al respecto, es destacado que todos los grupos políticos de La Carlota hayamos defendido el gran papel de los representantes de Alcaldía, asunto, que ha sido recurrente en muchas intervenciones de los diferentes partidos que componen el plenario, antes de la toma de posesión de los diferentes mandatos. Por tanto, es necesario seguir destacando su trabajo y valorando su dedicación.

Otra de las cosas que yo quiero decir, como el bulevar de la avenida Carlos III se ha replanteado ahora nuevo, era ¿cómo se va a realizar la pega de carteles?, porque claro no vamos a ser ahora nosotros quien pisen las plantas recién plantadas ahora mismo que están enraizando. Entonces qué solución se le va a dar, porque claro son las farolas que se aprobaron por parte de la Junta Electoral. Nada más, muchísimas gracias.

En cuanto a la pega de carteles, yo creo que es muy sencillo; ahora mismo, tal y como está sembrado el bulevar, si os dais cuenta, existen unos espacios entre plantas y plantas y se puede pisar con cuidado; simplemente lo que hay que poner la escalera y no darle a ninguna planta, que en la mayoría desde el muro se llega. Nosotros al menos lo vamos a hacer así.»

A continuación, los/las Concejales/as formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal Izquierda Unida, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. ¿Nos pueden explicar por qué no informan a la oposición de temas tan llanos como es que el día de la inauguración del Mercado Colono se va a descubrir un monumento? Y ya que estamos en esto, ¿Supuso alguna cuantía para nuestro Ayuntamiento? ¿Cuánto?
2. El 2 de julio se celebró el pleno infantil del Consejo Local de la Infancia y os hicieron llegar sus propuestas, yo creo que habría que valorar más este acto y retransmitir ese pleno y hacer públicas sus propuestas. ¡qué menos que eso!



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

3. En el parque de la C/ San Francisco han desaparecido los merenderos que habían colocados, los cuales, eran muy utilizados por familias que se iban allí a pasar el día. ¿Está en sus planes volver a colocarlos?.
4. Una curiosidad, ¿por qué en las ayudas a estudiantes universitarios, incluido másteres oficiales y ciclos formativos de grado medio y superior los solicitantes de los ciclos se les da la mitad de dinero que al resto?. Es una curiosidad que me llamó la atención y quiero saber por qué.
5. ¿Cuánto nos va a costar el concierto de Paco Candela en la Feria de La Carlota?.
6. El otro día estuve en la piscina municipal y de verdad que es una vergüenza que tengas que ir en chanclas por el césped porque de césped no tiene nada, parecen ortigas más que nada. Démosle un aspecto y categoría a nuestra piscina sembrando un buen césped.
7. Nos gustaría que el alcalde nos explicara en qué consiste la noticia de que se pretende abrir un centro comercial abierto y en qué situación está este tema.
8. ¿Han comenzado a castrar a nuestros gatos de las colonias? Me gustaría que contaran aquí y hoy, si es posible, en qué situación estamos respecto al método CER y qué previsión hay del número de castraciones habrá a final de año, mínimamente.
9. Esta semana A.P.A. Vida solicitan pienso en redes sociales, tienen en el refugio más de 50 perros. Habiendo tantos canes es normal que la necesidad de pienso sea más elevado. Os pido que os pongáis en contacto con ellas y se le done el pienso que necesitan, ya que están haciendo una labor que debería ser municipal y desde hace mucho.
10. ¿Cuándo se prevé el inicio de la construcción del lazareto? ¿Sabéis algo ya?.
11. En el anuncio de subsanación de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para proyectos en materia de protección civil, para el uso de las Agrupaciones Municipales de voluntarios de Protección Civil nos instan a subsanar algunos defectos, ¿se hizo? Se solicita 553,40 € ¿Para qué son?.
12. El año pasado se habló de que el día de la colonización de las Nuevas Poblaciones se organizaría una actividad de reconocimiento para ciudadanos que destacaran en algún ámbito ¿qué se va a hacer al respecto?. Ha pasado el día y no se ha hecho nada.
13. Respecto a los grandes recortes de la Junta en materia de salud nos gustaría saber si alguno de los servicios que tenemos en La Carlota se ha visto deteriorado.
14. ¿Hay algo nuevo del recurso que tenemos interpuesto por la estafa que sufrimos en el caso Fepamic?.
15. En marzo del 2021 os propuse publicar en la web municipal la agenda pública de nuestro alcalde y concejales a tiempo completo, donde se recoja la lista de actividades institucionales y reuniones para mayor transparencia a la ciudadanía, petición que aceptasteis sin problema. Se encuentra en la pestaña de transparencia una agenda institucional sin ninguna anotación, si no la vamos actualizando es para nada tenerla.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

16. ¿Qué van a hacer para evitar que se sigan pegando carteles en las paredes que pegan a las carreteras del boulevard? Se supone que no se debe hacer y vemos continuamente carteles anunciando conciertos. Sabéis lo que os estoy diciendo ¿verdad?.

Nada más, muchas gracias y buenas noches a todos y a todas.

Don Jacobo Jesús Ortiz Segovia, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, formula los siguientes ruegos y preguntas:

Tenga a bien dar traslado a la concejalía que corresponda.

* Nos llegan muchas quejas relacionadas con el estado de las rampas de los acerados, la dificultad de las personas en silla de ruedas a la hora de subir o bajar como es el caso de la Avd. de la Paz justo en la puerta del almacén el Carmen.

*También, sobre el pavimento donde se ubica el mercadillo con el cemento en muy mal estado de conservación, imposibilitando el tránsito de personas y sillas de ruedas, a la hora de asistir al mercadillo.

*Cada día son más nuestros mayores que circulan con sillas eléctricas por nuestra población y los obligamos a circular por la vía pública junto a los coches por carecer de carriles especiales o acceso sin desniveles en los acerados.

*Poder comprar para estas personas en el polígono de Gallardo para nuestros mayores, es imposible llegar sin que circulen por la carretera, son personas que luchan para no tener que ser dependientes de sus familias, este ayuntamiento tiene la obligación de dar una solución a este problema de movilidad.

EL ARRECIFE:

*El Campo de fútbol y las instalaciones de las dianas, necesitan mantenimiento y limpieza.

C/. Las Encinas y C/. Los Pinos intersección con C/. Las Pinedas las señalizaciones de seguridad vial de espejos están rotas.

En la C/. Los Eucaliptos, tiene una farola rota.

Esta urbanización tiene el firme, farolas y señales de todas sus calles en un estado lamentable de conservación por la falta de inversión en años.

LAS PINEDAS:

*En Enero 2024 mediante una moción informamos al consistorio del lamentable estado de las diferentes fuentes, posteriormente en los presupuestos de 2024 este ayuntamiento dotó una partida con 8000€ para su recuperación. a fecha de hoy las fuentes de Las Pinedas siguen en un estado de abandono por parte del consistorio. ¿Para cuándo su restauración y recuperación del entorno?.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

*La carretera CO.3307 después de reparar su firme a la altura de los puentes de La Chica Carlota y Las Pinedas las dejaron sin las señales de seguridad vial, de prioridad respecto al sentido contrario, así que hacerlo llegar a Diputación o a quien corresponda.

LA CHICA CARLOTA :

*Nos gustaría saber: ¿por qué solo se ha cubierto media pista cuando en los demás departamentos las pistas van cubiertas completas, incluyendo laterales?. En este caso no se comprende el por qué no se ha dejado preparado para en un futuro se pueda terminar de cubrir sin romper los trabajos que ahora se han ejecutado?.

*Me gustaría saber ¿qué medidas se están tomando o se van a tomar, en materia de seguridad con respecto al consumo de drogas en las ferias y fiesta después de los hechos ocurridos en la feria de El Arrecife?.

Recordar a este grupo municipal también que estamos a la espera del informe solicitado sobre el crecimiento de la delincuencia y el robo en La Carlota y departamentos.

De todas estas incidencias en los departamentos, los Alcaldes pedáneos tienen conocimiento sin mediar con el consistorio para darle una solución.

Don Alfonso Manuel Crespo Fernández, Suplente Portavoz Primero del Grupo Político Municipal Partido Popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Mira este documento que traemos aquí, Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota, Señor Granados, el 24 de julio asistimos varios comerciantes, ¿le suena verdad de lo que hablo? y los de los negocios del pueblo qué están muy cabreados porque en diciembre se les prometió que no se iban a celebrar más mercadillos nocturnos, ya que está demostrado que influye negativamente, en los días anteriores y posteriores, a las ventas de los comercios locales y se ha vuelto a celebrar hace una semana; por lo que exigimos que se mire más por los negocios del pueblo, que tengan otras iniciativas que son, en definitiva, los que dan vida a este pueblo y que se les atienda a las críticas recibidas en este documento.

- Otra pregunta que yo tengo aquí es sobre una factura del 10 de junio de 2024, número A 240009, resulta muy curioso que un exconcejal del PSOE, que al mismo tiempo es empleado de la empresa que por licitación se encarga del mantenimiento y limpieza de los colegios, os facture ya directamente la reparación y puesta en marcha, como aparece en la cartera electrónica, de cinco máquinas de aire acondicionado en el colegio de El Rinconcillo y Las Pinedas, y no lo haga a través de la propia empresa y es una cosa que no llegamos a entender. La factura en concreto tiene un importe de 3.484,50 €, o sea que ruego, a la mayor brevedad, una aclaración lo antes posible.

- En relación con el tratamiento y fumigación que se ha pedido reiteradamente desde todos los grupos municipales a las cucarachas es inaceptable, como adjunto a estas imágenes; como una familia con un niño de dos meses aparezcan las cucarachas en los biberones ¿lo veis verdad?, aquí de dos meses, inaceptable.

En cuanto a la base de la pregunta del Pleno anterior, se contesta responsabilizando a la empresa. Yo creo que la empresa no tiene la culpa y al igual que modificáis los pliegos de contratos,



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

como habéis hecho en el bulevar, por ejemplo, que lo que se nos dijo era que se iba a echar gravilla y unas plantas que no requerían de agua y se han puesto lavanda, rosales y escamas de árboles y de eso no teníamos ni idea, como viene siendo habitual. Entonces hablar de transparencia es un cuajo impresionante, al igual que modificáis esos pliegos, modificáis el contrato y añadís y ampliáis que se fumigue más y se tenga más consideración, a sabiendas de las plagas que tenemos en el municipio.

- En relación a la pregunta que formulé en el Pleno anterior, solicité un informe detallado sobre el trabajo que deben de desempeñar los representantes de Alcaldía: ya hace dos meses y todavía estoy esperando el informe ¿a qué se dedican y cuáles son los trabajos que tienen que realizar?, porque viendo lo visto hay dieciséis alcaldes pedáneos y ninguno se ha quejado de lo que hemos dicho tres grupo en la oposición, ninguno.

- En cuanto al mantenimiento, al parque de Las Malvinas le hace falta un columpio y papeleras de hace más de un mes. Exigimos que se repongan y que se arreglen las farolas, porque sólo encienden algunas y otras están constantemente apagándose y encendiéndose.

El mismo problema de alumbrado que os lo dije hace más de un año, ocurre en el Parque del Ambulatorio y aún seguimos igual y no sé si los representantes de Alcaldía no lo ven. También tenemos quejas de las calles de alrededor del Parque del Ambulatorio porque se tardan unos meses sin pasar el camión de la limpieza.

En cuanto a la Piscina municipal, como han repetido anteriormente también, hay unos socavones muy hondos en el césped, de entorno a 30 cm, y las losas alrededor de la piscina le falta el cemento, por lo que eso produce corte que también nos lo han mandado.

- Quería saber también cuál es el grado de ejecución de los proyectos Next Generation en La Carlota.

- Hay un transformador con cableados visto en la Avenida Campo de Fútbol y no sé si sabéis el peligro que ello supone, pero como el estado del municipio está bien, entonces igual para nosotros no es un problema.

- El parque nuevo de Las Malvinas hace falta que pongan iluminación, tanto en el parque como en la pista.

- Se nos quejan también de la suciedad que hay en el parque canino que se ubica al lado del cementerio, ya que le hace falta limpieza y los bebederos están hechos polvo.

- En relación con los gatos no sabemos tampoco, de hace más de un año, como se encuentra el método CERE, porque al curso que se impartió ni se le vio al Alcalde, ni se le vio al Concejal, ni a la Policía Local y tan solo se le vio a la técnica de medio ambiente y con suerte.

Entonces queremos saber que cuándo se va a firmar el contrato o el convenio con todos los veterinarios de La Carlota, ya que actualmente sólo hay firmado con uno que se aplique el método CERE. ¿Cuántos gatos hay capturados, castrados y esterilizados? que se nos dé algún dato, si os apetece. Y que se le de también una acreditación a las alimentadoras que la gente las acosa cuando van a darle de comer; entonces si hay algo que se le identifique que son alimentadoras, puesto que esto supone un problema entre los vecinos que creo que la responsabilidad es de este Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

- En cuanto a las rotondas del pueblo, entrando por Écija, no se cuánto tiempo hace que se cayó la estatua de los colonos, pero sigue igual; tampoco lo ha visto nadie ¿verdad? y entrando por Córdoba, le falta el ladrillo desde hace varios años.

- También hay una farola, detrás de las naves del polideportivo, que dicha farola está muy doblada, que puede provocar daños si hubiera cualquier vendaval o alguien le pega un toque.

- También quería saber que la Diputación de Córdoba os ha concedido una subvención de 12.000 € para la actuación de la Feria de La Carlota ¿qué grupo?, si os apetece contárnoslo también que como no nos enteramos de nada, pues si os apetece, estamos encantados de escucharlo.

- También el campo de fútbol de El Arrecife está lleno de maleza, de hierba y de matojos, tanto en la pista de fútbol como en la pista de tiro con arco.

- El suelo de la Posada Real, como se ha dicho, es un peligro también que tengáis si se sabe que hay un problema, pues que se arregle.

- En cuanto a los robos que se están produciendo en los polígonos, solicitamos que se instalen cámaras de videovigilancia, para evitar, en la menor medida, que se lleve a cabo cuantos menos robos posibles mejor, o sea, que se instalen cámaras de videovigilancia.

Nada más, muchísimas gracias y buenas noches.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Muchas gracias a todos, se levanta la sesión y los ruegos y preguntas serán atendidos y contestado por escrito en la siguiente sesión, porque nos apetece. Gracias.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y siete minutos del día al principio indicado, extendiéndose por mí la Secretaria General la presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

Antonio Granados Miranda.

LA SECRETARIA GENERAL

M^a del Carmen Molina Cantero.

(Firmado electrónicamente)